

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 05-FR-36	
		Versión: 2	Página: 1 de 1
		Vigente desde: 20-11-2020	

NOTIFICACIÓN POR AVISO **(12)**

La Personería de Bogotá, D.C., ante la imposibilidad de notificar a la persona interesada, procede a realizar la presente notificación por aviso:

(2) Razón por la cual se realiza la notificación por aviso:
PETICIÓN ANÓNIMA. NO APORTA DIRECCIÓN, NI CORREO ELECTRÓNICO, NI NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO PARA PODER NOTIFICAR. SE REMITE RTA FINAL FRENTE AL DERECHO DE PETICIÓN ANÓNIMO RELACIONADO AL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE USME

Información sobre la persona a notificar:			
(3) Nombre:	Veeduría Ciudadana por el Patrimonio y la Cultura Viva de Bogotá	(5) Anónimo (SI/NO):	SI
(4) No. Identificación:	No Registra		

Información sobre lo que origina el acto que se notifica:	
(6) SIRIUS:	N/A
(7) SINPROC:	4335568
(8) Asunto:	Solicitud de revisión sobre uso de recursos públicos y coherencia técnica en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en relación con proyectos en el Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme.
(9) Fecha (dd/mm/aaaa):	16/06/2025

Información sobre quien realiza la notificación y el acto que se notifica:			
(10) Dependencia:	P.D. para el Sector Cultura, Recreación y Deporte		
(11) Tipo de Acto:	Informe de RTA final al peticionario en relación al Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme		
(12) No. Folios Acto:	Siete (7)	(13) No. Folios Anexos:	Catorce (14)
Funcionario(a) que expide:	(14) Nombre:	DANIELA EUSE RINCÓN	
	(15) Empleo:	Personera Delegada para el Sector Cultura, Recreación y Deporte.	

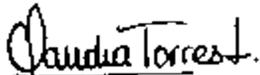
CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISO

(16) Certifico que el presente aviso se fija y se publica con el respectivo acto adjunto, en la cartelera situada en:

SEDE CENTRO PISO 4

y en la página web de la Entidad (www.personeriabogota.gov.co / Al servicio de la ciudad / Notificaciones), hoy: (17) Día: 10 Mes: 09 Año: 2025 Hora: 09:30 por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Firma del (de la) funcionario(a) responsable de la fijación y publicación:

	(19) Nombre:	Claudia Marcela Torres Luque
	(20) Empleo:	Secretario

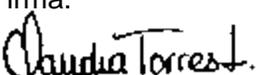
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Y RETIRO DE PUBLICACIÓN DE AVISO

Certifico que transcurridos los cinco (5) días hábiles, el presente aviso será retirado de su fijación y retirado de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., él:

(21) Día: 17 Mes: 09 Año: 2025 Hora: 09:30

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Firma del (la) funcionario(a) responsable de retirar la fijación y publicación:

	(23) Nombre:	Claudia Marcela Torres Luque
	(24) Empleo:	Secretario



Bogotá, D.C., agosto de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
La Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición. Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme. **RADICADO SINPROC 4351862.**
(Favor citar este número al contestar).

Respetado(a) señor (a)

La Personería de Bogotá, en cumplimiento a sus funciones de control y vigilancia otorgadas por la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo Distrital 755 de 2019 modificado por el Acuerdo 978 del 17 de marzo de 2025 y demás normas concordantes que lo desarrollan, en atención al derecho de petición elevado de su parte en el que solicita a este ente de control revisar las acciones y actividades que se vienen desarrollando en el parque de la referencia. Primeramente; este ente de control resalta su disposición como veeduría frente a los proyectos que se desarrollan en la ciudad y que buscan generar un impacto positivo hacia la ciudadanía y el desarrollo social, participativo y urbano para la localidad de Usme.

En ocasión a ello esta entidad requirió al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, la cual es la encargada de realizar las acciones concernientes al parque en comento; adicional solicito que atendiera la visita al sitio para realizar el recorrido y levantar la debida evidencia fotográfica; esta visita se realizó el día 16 de julio en horas de la mañana y fue atendida por funcionarios de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio. Dicho esto; este ente de control emite respuesta en los siguientes términos:

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0070123

Fecha y hora: 08-09-2025 14:49:04

Remitente: 11117-PERSONERIA DELEGADA PARA LOS
SECTORES CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Destinatario(s): ANONIMO

Folios: 6



Fotografía. 1 Visita al Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme. 16 de Julio del 2025

1. Que la Personería Distrital realice seguimiento y observación a las actuaciones del IDPC y la Secretaría de Cultura en el Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme, verificando la existencia de procesos transparentes, incluyentes y respetuosos con las comunidades del territorio.
2. Que se impulse una revisión ética del acompañamiento institucional en el Parque Arqueológico, garantizando que los enfoques diferenciales, de género y de memoria no sean utilizados para la imposición de agendas cerradas ni para excluir voces diversas, en especial las que han sido históricamente protagonistas en la defensa del territorio.

Frente a esta revisión y seguimiento por parte de la personería Distrital de Bogotá; se indica que en la visita en mención del 16 de julio, se cuestionó y requirió al IDPC sobre las acciones desarrolladas en el Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme, se logró establecer que en lo referente a la planeación e intervenciones de carácter técnico que se desarrollan en el parque, se mencionó que estos corresponden a lineamientos y acciones establecidas en el PMA del parque: (Plan de Manejo Arqueológico _ Área Arqueológica Protegida – Hacienda El

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0070123

Fecha y hora: 08-09-2025 14:49:04

Remitente: 11117-PERSONERIA DELEGADA PARA LOS
SECTORES CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Destinatario(s): ANONIMO

Folios: 6



Carmen – Usme, Bogotá D.C - 2022) documento técnico presentado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH como instrumento de gestión territorial en las áreas arqueológicas protegidas declaradas en correspondencia al artículo 2.6.3 Decreto 1080 de 2015. *(Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura)*; sobre la financiación de estas acciones, se informa que el IDPC; en el marco del Plan de Desarrollo Distrital BOGOTA CAMINA SEGURA, **(ACUERDO 927 DE 2024)**; en este se fija la meta 2169 que establece: *Implementar el 100% de las fases iniciales del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme y su modelo de gestión, conforme al Plan de Manejo Arqueológico como parte del proyecto del nodo de equipamientos rurales, en el contexto de la Estructura Integradora de Patrimonios;* con el cual busca desarrollar las actividades y estrategias de carácter social, cultural, constructivo y patrimonial establecidas en el PMA.

Dicho esto, las actuaciones por parte del IDPC corresponde a los lineamientos y planes fijados para el manejo del parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme los cuales están establecidos por la Resolución No 1364 del 22 agosto de 2022 emitida por el ICANH: *“Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Manejo Arqueológico del Área Arqueológica Protegida Hacienda el Carmen y se determinan otras disposiciones”*. Adicional a ello, en respuesta a los comunicado recibidos por el IDPC, se menciona que los recursos y acciones que se desarrollan y se tienen contemplado para las necesidades del parque están conformados de la siguiente. *(SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE)*

En relación a su pretensión sobre *“una revisión ética del acompañamiento institucional en el Parque Arqueológico”* en esta visita del 16 de julio, la señora Ana Milena Vallejo Mejía _ Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio del IDPC indica que, los funcionarios que atienden y guían los recorridos hacia los diferentes actores e interesados del Parque; se identificó y pudo constatar lo aludido por el IDPC que las personas asignadas por esta dependencia son profesionales idóneos en diferentes áreas (políticos, administradores, trabajadores sociales, entre otros) los cuales cuentan con formación, poseen conocimientos y experiencia asociado a las **AAP Areas Arqueológicas Protegidas** tal como lo establece el PMA (Plan de Manejo Arqueológico) *SE ADJUNTA ANALISIS DE LAS OPS VINCULADAS A LA PRESTACIÓN EN EL PARQUE.*

Frente a lo mencionado de su parte sobre las *“agendas cerradas”*, se le informa a este de control que las actividades y recorridos que se realizan en el Parque Arqueológico y del Patrimonio

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



Cultural de Usme corresponden tanto a programas institucionales propios del IDPC como son - *“juntanzas patrimoniales: curando narrativas usmeñas”* los cuales menciona la entidad se enfoca en el fortalecimiento de la curaduría participativa a partir de un trabajo mancomunado de comunidades e instituciones relacionadas con la gestión del parque mediante la consolidación de espacios de encuentro orientados a la co-creación de dispositivos, relatos y experiencias que darán forma a los contenidos a divulgar en un Pabellón Expositivo que se espera construir;

- Guardianes y Guardianas del Territorio en la que se menciona que reunió a comunidades rurales de Usme y resaltó la importancia de sus prácticas y saberes. La jornada incluyó trueque campesino, talleres sobre preparación de cuajada, tejido en fique, trabajo con arcilla, coplas, juegos tradicionales y presentaciones culturales a cargo del grupo musical de la vereda Las Margaritas, esto en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el programa 4.2.3 *“Programa para la Educación, Gestión y Apropiación Social del Patrimonio”* tal cual es fijado por el PMA; como a solicitudes de entes interinstitucionales como la Secretaria de Educación Distrital SED en el marco del: *Proceso pedagógico de arqueología comunitaria en articulación con la Institución Educativa Distrital Colegio Rural El Destino y el programa Civinautas del IDPC* o como el *Proceso pedagógico de exploración y reconocimiento de los patrimonios por medio de estrategias sensoriales en articulación con la Institución Educativa Distrital Colegio Atabanzha de la localidad*; como a solicitudes de la propia ciudadanía y comunidades vecinas que tiene interés particular sobre el parque y su trascendencia histórica, cultural e inmaterial como lo son el programa Circulo de la Palabra Equinoccio de Marzo y Solsticio de Verano.



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0070123

Fecha y hora: 08-09-2025 14:49:04

Remitente: 11117-PERSONERIA DELEGADA PARA LOS
SECTORES CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Destinatario(s): ANONIMO

Folios: 6



Frente a estas pretensiones, esta dependencia se permite mencionar que *“realizar las evaluaciones de imágenes, registros, referencias, datos (uso de nombres o datos personales)”* así como, *“se tomen las medidas correctivas y preventivas para evitar la instrumentalización”* es inviable atenderlas puesto que, esta petición por su condición de “ANONIMATO” y su respectiva radicación ante esta entidad (no se adjuntan nombres, ni documentos, ni videos, ni ningún material de carácter visual, auditivo o documental) carece de cualquier tipo de insumo fáctico para realizar dichas evaluaciones o tomar medidas al respecto. Por tanto, para poder dar trámite a este tipo de solicitud, se solicita de su parte pronunciarse con un alcance a este documento e indicar mas información sobre las imágenes, comunicados, registros que son mencionados en su petición, los cuales presuntamente no tienen el consentimiento por parte de las personas grabadas en estos videos o las publicaciones comentadas.

Finalmente, y de acuerdo con lo expuesto, esta delegada se permite mencionar que atiende y garantiza el ejercicio del derecho fundamental de petición, en los términos del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la ley Estatutaria 1755 de 2015. Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de tener intención de ampliar la información, quedamos atentos a la radicación de una nueva petición con la información correspondiente de las publicaciones, registros fotográficos, documentos) para realizar el debido análisis en pro de atender de manera efectiva su derecho de petición y el goce efectivo y protección de los entornos patrimoniales, no sin antes agradecer la confianza depositada en nuestra entidad, reiterando nuestro compromiso de continuar con la vigilancia y control que permitan la garantía de los derechos de la ciudadanía.

Cordialmente,

DANIELA EUSE RINCON

Personera Delegada 040-03

Personera delegada para el sector Cultura,
Recreación y Deporte

Anexo: Acta de Visita al Parque Arqueologico _ SINPROC 4335568 del 07/2025. En (5) cinco folios
Comunicado IDPC_ RAD 20256130064611. en 16 folios.
Acta de visita administrativa al IDPC del 15-08-2025 en 4 folios
Documento IDPF - Detalle de perfiles - 09 folios

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0070123

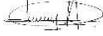
Fecha y hora: 08-09-2025 14:49:04

Remitente: 11117-PERSONERIA DELEGADA PARA LOS
SECTORES CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Destinatario(s): ANONIMO

Folios: 6



Elaboró: Jimmy Roberto Alfonso Castelblanco- PD para el Sector Cultura, Recreación y Deporte 
Revisó y Aprobó: Daniela Euse Rincón- Personera Delegada para el Sector Cultura, Recreación y Deporte 

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:	01	Hora Inicio:	10:15	Hora Final:	11:15
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL. IDPC				
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO IDPC	Fecha:	16	07	2025

OBJETIVO DE LA VISITA
Atención a Derecho de petición SINPROC 4335568 frente a la administración y gestión hacia el Parque Arqueológico y del Patrimonio Historiográfico de Usme. Visita en sitio al Parque en la Localidad de Usme.

DESARROLLO DE LA VISITA
<p>Se hace presencia en el sitio a las 9:00 de la mañana en el predio DIR Cl. 136b Sur #3a-48, Bogotá, la visita es atendida por los profesionales de la Subdirección de Gestión Territorial <u>SGT</u> del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, los cuales autorizan el ingreso al parque. Como primer acto, los profesionales de la Personería agradecen por el recibimiento y explican a los profesionales de la SGT el motivo de la visita. Se solicita que se realice el recorrido como normalmente se desarrollan los mismos a cualquier ciudadano o visitante del parque. Primeramente, se hace el recorrido hacia unos “domos” (instalaciones de dotaciones livianas) <i>se adjunta foto...</i></p> <p>En estos espacios, se dispone de una exposición visual, auditiva y motriz frente a la historia de la localidad, relatos sociales y se observan esculturas las cuales mencionan que son actividades de integración y participación con la comunidad (Esculturas Tejidas, Juegos Lúdicos, Experiencias Sensoriales) Se hace la intervención por parte de la Personería en la cual se pregunta sobre la frecuencia, atención y prestación del servicio para el público interesado. Por parte de la SGT se menciona que atienden las solicitudes allegadas por los canales oficiales (página web de la entidad), también se cuenta con un grupo de WhatsApp local donde se puede solicitar atención frente a las solicitudes.</p> <p>Se menciona que los grupos de población que más se atienden son colegios y universidades (estudiantes), haciendo énfasis en que estos últimos puesto que realizan en el Parque trabajos de investigación para sus carreras universitarias.</p>

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acto seguido, se realiza un recorrido externo hacia una Gigantografía con el nombre del parque y se sigue desarrollando la visita, en ello se menciona que el proyecto esta a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO, igualmente se relata que se desarrollan actividades de manera interinstitucional con las entidades como JBB y SDA con el fin de la configuración, conectividad y protección de la Estructura Ecológica Principal mediante acciones como limpieza de cuerpos hídricos, siembra de arbolado para la conformación de un bosque ripario que a su vez, ayuda a la estancia de aves y fauna endémica del ecosistema.

También se relata que el predio era propiedad de la ERU (Empresa de Renovación Urbana) y que; el suelo del predio estaba catalogado como “área de expansión urbana” Sin embargo y a raíz del nuevo POT (Decreto 555) esta zona quedo constituida como “zona rural”; por tanto, cualquier tipo de intervención que se pretenda desarrollar tiene condiciones particulares a seguir.

De igual forma se comenta por parte de la SGTP que el parque cuenta con un PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO PMA fruto de un contrato consultoría. (SE SOLICITA POR PARTE DE LA PERSONERIA EL COMPARTIR DICHO DOCUMENTO PMA) También mencionan que; cualquier actividad que requiera intervención física del parque, debe ser con previa autorización y validación por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH. (Se solicita por parte de la Personería se informe cual fue la última actuación realizada y cuáles son los tiempos que maneja el ICANH para gestionar la atención de los requerimientos; esta información quedó fijada como compromiso inmerso en la presente acta)

En vista que se aborda este tema, la Personería pregunta si el parque cuenta con servicios públicos para la atención de las necesidades que puedan surgir, a ello la SGTP menciona que el parque aún no cuenta con servicios públicos. Se menciona que el parque requiere de más recursos para la ejecución de estas actividades.

Seguido a ello, y en atención a las solicitudes del DDP; se realiza la pregunta sobre la finalidad del proyecto que se tiene previsto como un “pabellón Historiográfico”, a ello, la SGT relata que este pabellón surge de varias iniciativas, entre ellas se encuentran las peticiones de la comunidad en que piden espacios para el encuentro, la socialización y la participación ciudadana, adicional a ello; también se vio la necesidad de tener espacios de exposición de los hallazgos arqueológicos encontrados en el sitio, como muestra de la importancia y riqueza histórica del sector. Asimismo, la subdirectora menciona que los recursos para la ejecución de este pabellón están a cargo de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte SCRD.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 3 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Luego, se dispone a visitar una de las instalaciones de dotaciones livianas o “domos” donde, se congregan los asistentes y se sigue con el desarrollo de la visita. La Personería pregunta, sobre los procesos de participación con la comunidad; a ello los profesionales de la SGT comentan que, se tiene una actividad llamada “juntanzas patrimoniales” en donde se congrega la comunidad y se abordan temas de carácter social y de territorio; al igual, se menciona que el contrato de consultoría que estableció el PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO contenía un componente de participación social en el que fue considerada la palabra y las propuestas de la comunidad frente al desarrollo integro del Parque. A todo ello, la SGTP proyecta un video en donde se observan estas actividades de integración comunitaria. Seguido a ello, se pregunta sobre el perfil profesional y rol de los profesionales que son encargados de realizar los recorridos y acompañamiento en el parque; en respuesta a ello la SGT comenta que, debido a las características propias y particulares del parque (y como está previsto desde el PMA), es necesario la multiplicidad de varios conocimientos, por lo que se cuentan con profesionales como Historiadores, Gestores Sociales, Arqueólogos Ingenieros entre otros. Ahora, frente a la vinculación de estos profesionales se menciona que es están bajo OPS y su supervisión a cargo de la SGTP (Se solicita compartir la minuta de los contratos para observar las obligaciones que tienen a cargo estos profesionales)

Luego, y en atención al DDP en el que comenta *“En el territorio se han realizado diversos eventos (algunos con transporte en buses, contratación de artistas, alimentos, actividades pedagógicas) donde en ocasiones hay pagos, y en otras no.”* se pregunta a la SGTP sobre dichos eventos, en lo que responden que sí; si se han realizado eventos con afluencia de público (entre ellos el *Global Bird Day*) y en estos se ofrece alimentación “tipo refrigerio” y transporte; la SGTP comenta que el IDPC dentro de su gestión administrativa y operativa cuenta con contratos de mantenimiento y operación los cuales son los que atienden estos servicios de alimentación y transporte. Por otro lado, se pregunta por las acciones y la periodicidad con las que hacen actividades de limpieza, demarcación y poda del césped; a lo que responden que las actividades de limpieza se realizan constantemente, las actividades de poda y demarcación de caminos se hacen con frecuencia cada mes, aunque también responden a variables climatológicas. “el pasto crece con mayor rapidez si se presentan lluvias” mencionan uno de los profesionales. Finalmente, y culminando el recorrido se realiza una observación sobre el tránsito, la accesibilidad y señalización del parque en atención al DDP, a ello, la SGTP menciona que actualmente se encuentra adjudicado, celebrado y vigente un contrato con el que se prevé la atención de estos percances sin embargo la SGTP también comenta que este contrato se encuentra suspendido. (Se solicita por parte de la Personería información sobre el estado de este contrato: No de Contrato en el SECOP, Objeto del Contrato, Termino contractual establecido, Modificaciones-Prorrogas-Suspensiones) Para finalizar, se termina el recorrido a las 11:45 am y se agradece por la atención prestada.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 4 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

--

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA
N.A

OBSERVACIONES
N.A

Compromisos		
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Información sobre el contrato vigente que atiende los senderos y acceso al Parque.	IDPC	25-07-2025
Compartir el Plan de Manejo Arqueológico del Parque, así como información del contrato de consultoría que lo desarrollo.	IDPC	25-07-2025
Compartir el documento donde se observan las obligaciones de los contratistas que atienden los recorridos del parque	IDPC	25-07-2025
Informar cual fue la última actuación que realizo el SGT ante el ICANH	IDPC	25-07-2025
---	---	---

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 3 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

LUGAR:	Parque Arqueológico y de Patrimonio Cultural De Usme	FECHA:	16	07	2025
HORA INICIO:	9:00 A.M.	HORA FINAL:	11:45 A.M.		

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Estefanía López G.	IDPC - SGTP	Contratista	estefania.lopez@idpc.gov.co	3138544467	[Firma]
Ana Milera Velliz	IDPC - SGTP	Subdirectora	ana.vellejo@idpc.gov.co	3117702277	[Firma]
Andrés Camilo Carrero	IDPC - OS	Contratista	andres.carrero@idpc.gov.co	3137701568	[Firma]
Diana P. Babaya G.	IDPC - SGTP	Contratista	diana.babaya@idpc.gov.co	3123533623	[Firma]
Zulma Angeles Cano	IDPC - SGTP	Contratista	zulma.angeles@idpc.gov.co	3103134189	[Firma]
Andrés López	IDPC - SGTP	Contratista	yerinner.lopez@idpc.gov.co	3204418377	[Firma]
Gina Paola Niño P.	Personería de Bta.	Prof. Especialista	ginnop@personeria bogota.gov.co	3123343463	[Firma]
Jimmy R. Alfonso C.	Personería Bta.	Contratista	jralfonso@personeria...	3007182778	[Firma]

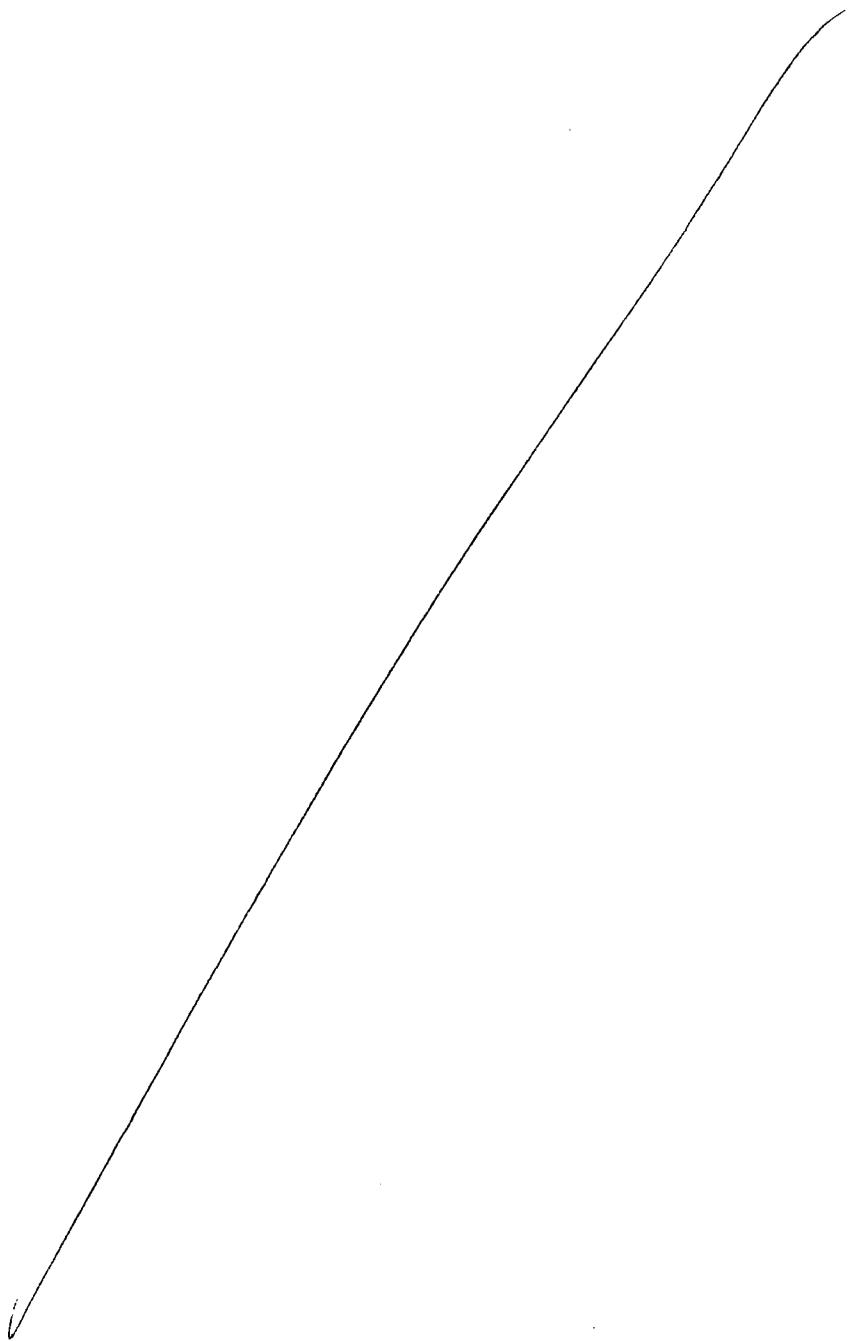
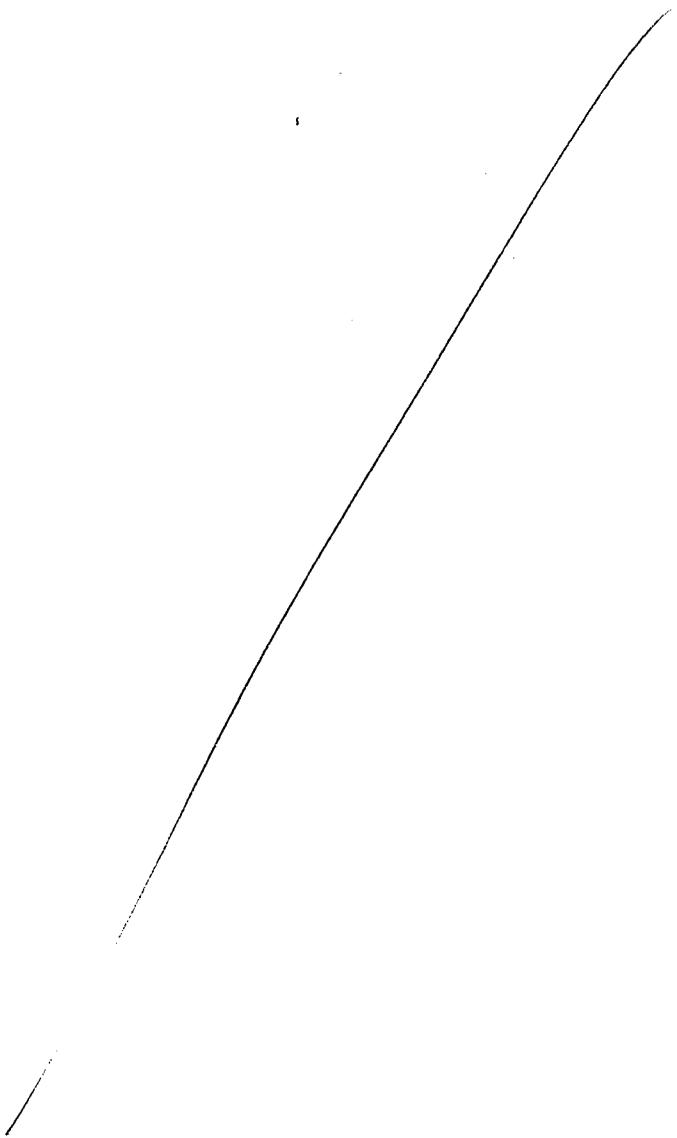
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:	01	Hora Inicio:	2:50PM	Hora Final:	5:00 pm.
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL				
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL – SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO.	Fecha:	15	08	2025

OBJETIVO DE LA VISITA	
Visita administrativa en atención a los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme. Activación de los 7 entornos patrimoniales. 	

DESARROLLO DE LA VISITA
<p>Presentación de los asistentes por parte de la Personería y del IDPC , Del IDPC NOS ATIENDEN : Luis Gabriel Barriga JEFE DE LA OFICINA JURIDICA, SANDRA CAROLINA FLORES ASESORA, Sulma Rugeles. Contratista del PAPCU, Monica Mercado. Gerencia de instrumentos de Planeación, en el marco de la Activación de entornos patrimoniales, Henry Herrera de la SGT, Ana Milena Vallejo Mejía Subdirectora de la Gestion territorial del Patrimonio, y el encargado de la subdirección de intervención y protección del patrimonio Ricardo Escobar Alvares, por parte de la personería de Bogotá el Funcionario Jimmy Alfonso.</p> <p>A ello este ente de control agradece la atención brindada y explica el motivo de la visita; luego de ello realiza las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En relación al Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme <p>Esta dependencia realiza las siguientes preguntas en relación a:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son los contratos que tiene asociado el PAPCU para su administración, atención, promoción, mantenimiento, adecuación desde el año 2023 a la fecha? <p>RTA :Si se han suscrito contratos con estas finalidades, sin embargo debido al volumen y variedad de temáticas que se han tomado, el IDPC solicita un termino de tiempo para remitir esta información, Queda como compromiso de la visita administrativa</p>



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

2. ¿Las acciones que se desarrollan dentro del PAPCU (actividades pedagógicas, citaciones, programas sociales) son fomentadas únicamente por el IDPC?

RTA: No, como propietario del predio se fomentan acciones pedagógicas y sociales, sin embargo hay otros actores que solicitan su participación dentro del PAPCU y se realiza el acompañamiento según los procesos y procedimientos establecidos por el IDPC.

3. Los profesionales que atienden y realizan los recorridos al PAPCU, ¿Qué tipo de rol tienen? ¿Cuál es su vocación profesional? ¿Se realiza algún tipo de asignación de los profesionales que atienden las visitas según el tema que se vaya a abordar? Favor compartir (de ser el caso que las personas que realizan los recorridos estén vinculados mediante CPS) el objeto contractual y las obligaciones asignadas en este contrato. Delimitando desde el año 2023 a la actualidad

RTA. Si existen profesionales vinculados para atender los recorridos y atienden a partir de las necesidades propias que se generen, así las cosas se remitirá el lista del año 2023 a la fecha de los profesionales que atienden las actividades pedagógicas y de mediación en el termino acordado en el final de este documento

4. ¿Cuales son los criterios técnicos y jurídicos que establece el IDPC para la selección y vinculación de las personas (naturales o jurídicas) en relación a las necesidades del PAPCU? ¿Estos criterios cumplen con enfoques de equidad y diversidad?

RTA: Si, se hace un estudio de viabilidad e idoneidad de los profesionales que se vinculan en el proceso del parque, soporte que se registra en la estructuración de los procesos contractuales propios para el funcionamiento del parque.

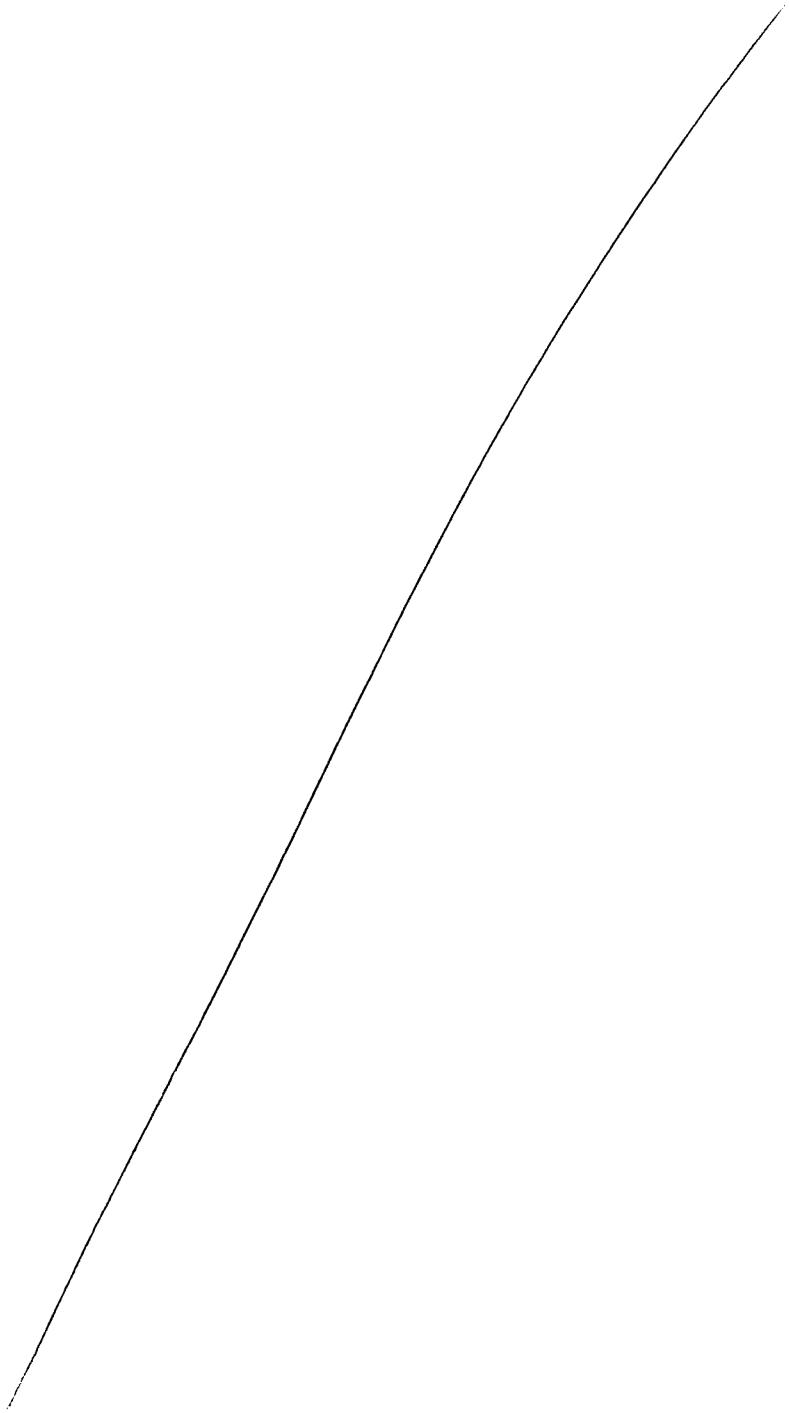
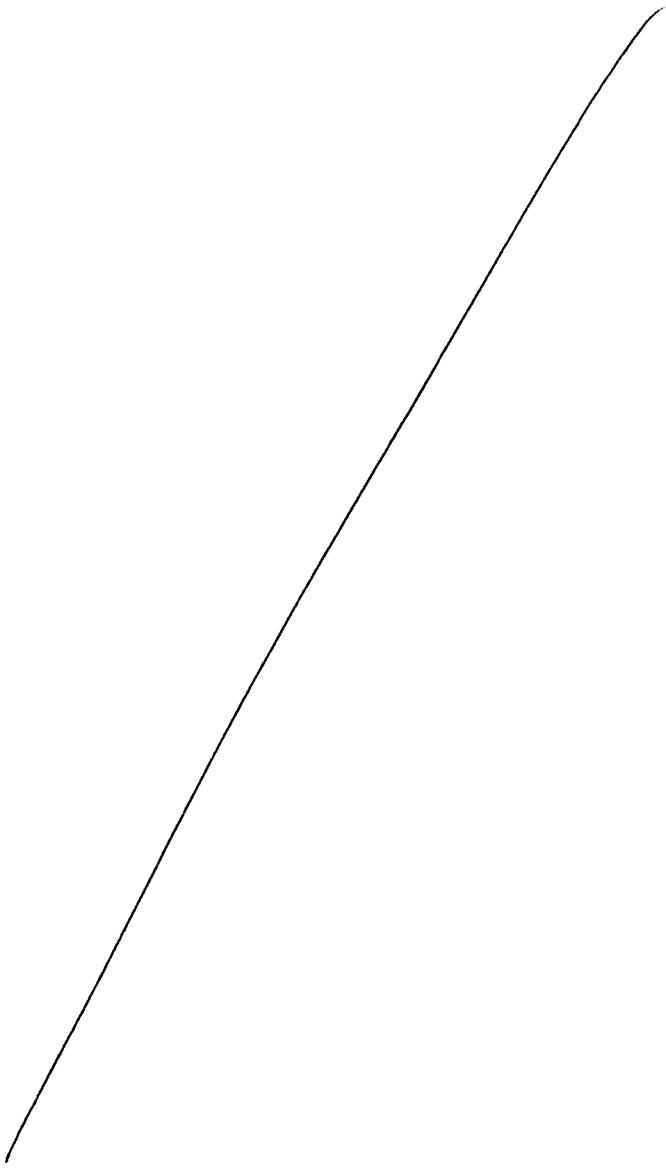
5. Cuales son las acciones que realiza el IDPC como representación institucional sobre el PAPCU

RTA: Las actividad que realiza el Instituto se encuentran enmarcadas en las condiciones como propietario del predio, adicionalmente en las obligaciones contraídas en el PMA.

6. Como se realizan, distribuyen y asignan las acciones de carácter técnico y administrativo que requieren el PAPCU

Rta; Se asignan según las necesidades propias del parque, se hace un análisis y con ello se determinan las acciones que se vayan a contratar para su debido funcionamiento.

AMV



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 3 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

7. Cuales han sido los recursos que se le ha invertido al PAPCU desde el periodo 2023 a la actualidad.

RTA: El IDPC contesta que la siguiente solicitud será remitida por escrito en el termino acordado en el final de este documento.

8. El IDPC ha realizado algún tipo de proceso de caracterización social en el territorio referente a la participación y relacionamiento con las comunidades en el marco de la PAPCU

Rta. El IDPC menciona que no esta obligado a realizar estas caracterizaciones, sin embargo para la vigencia 2025 se inicio un proceso de caracterización de los usuarios permanentes y ocasionales, una caracterización que permita al IDPC tomar decisiones a futuro de su resultado.

9. Actualmente, el IDPC lleva algún tipo de proceso frente a algún tipo de incumplimiento contractual o proceso disciplinario en relación a las acciones que se han venido ejecutando en el PAPCU.

RTA. NO

10. En el marco de las actividades o programas sociales que realizan en el PAPCU "juntanzas patrimoniales, global birthday, circulo de la palabra", se realiza algún tipo de grabación "video" de carácter institucional. Estos videos cuentan con las autorización de las personas que aparecen en los mismos

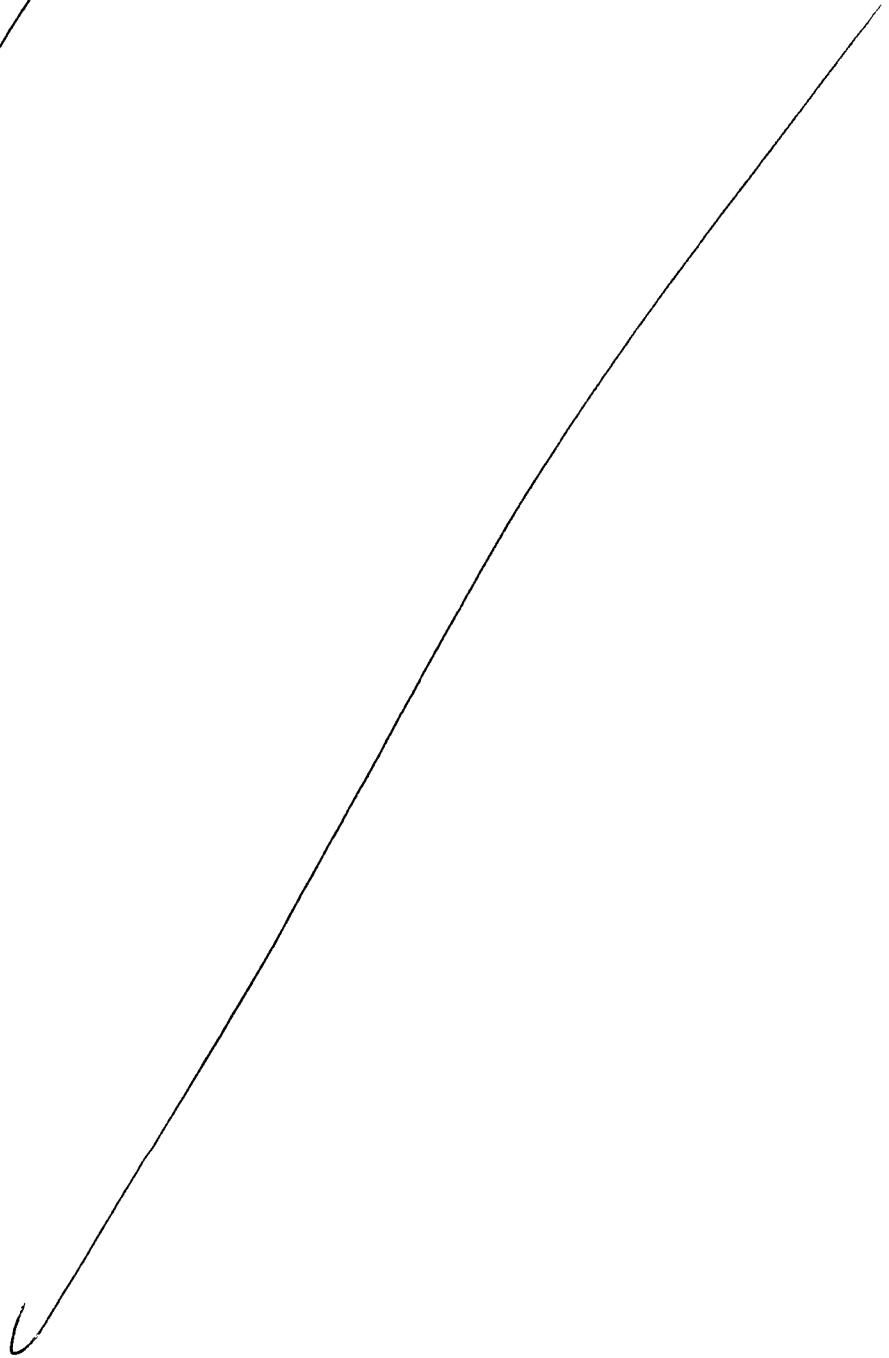
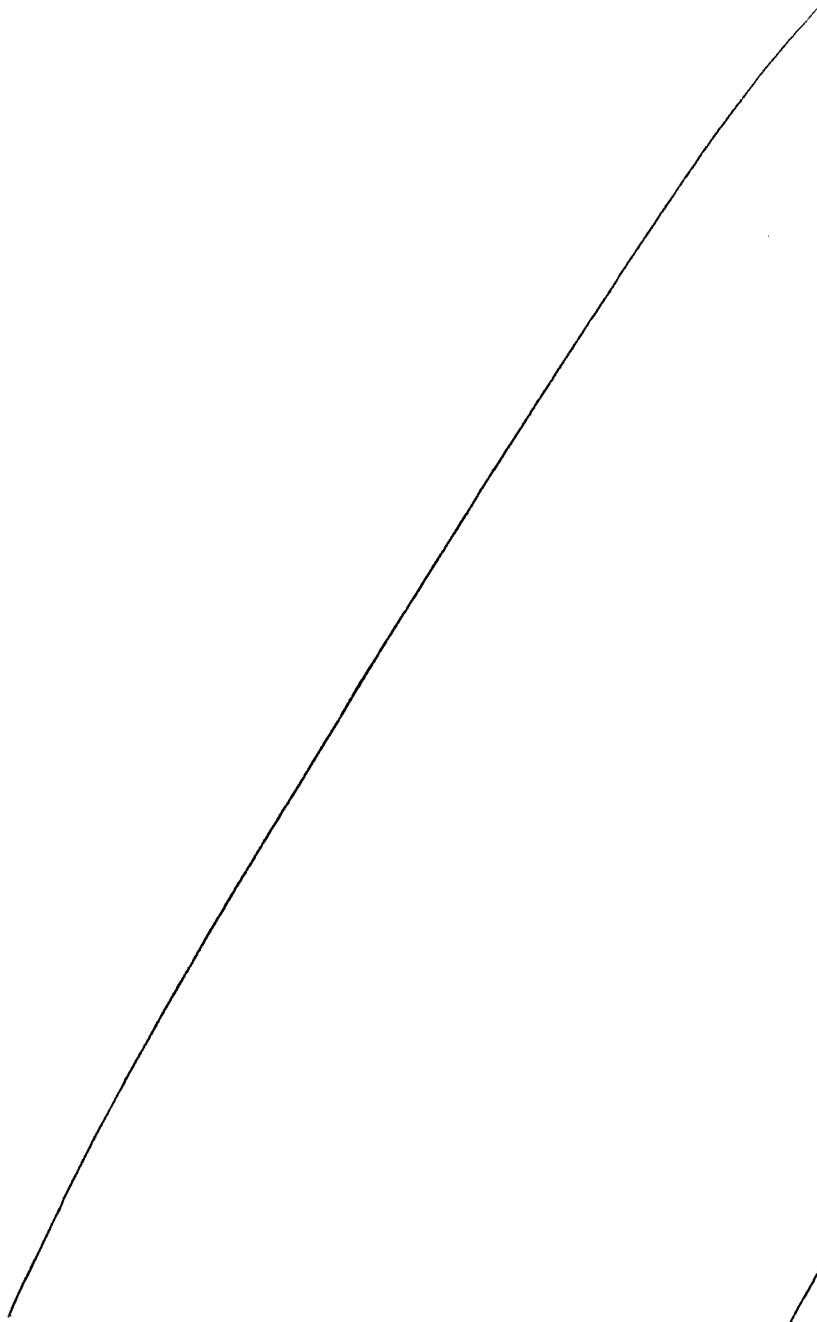
Rta. De las actividades realizadas en el parque se guarda un registro en el Sistema de Informacion documental, dicho registro puede ser imágenes, videos, actas, listas de asistencias, etc... Y el tratamiento de la información se da a partir del marco de la ley de tratamiento de datos LEY 1581-2012 y el manejo de la información sensible del particular sin fines de carácter comerciales o promocionales, AUNANDO a lo anterior el IDPC a optado por una lista de registro de tratamiento de datos en relación a la norma citada anteriormente.

11. Frente al Contrato de adecuación de senderos CO-615-2024 con el contratista CONSORCIO SENDEROS EP: ¿Cual es el estado actual de este contrato? ¿Cuales son sus porcentajes de ejecución? (proyectado- real) Se tiene contemplado algun tipo de ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN,

RTA. Se remitirá por escrito la información relacionada a esta pregunta

- En lo relacionado a la Activación de los 7 entornos patrimoniales.

AMV



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 4 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

12. En que consiste el programa “activación de los 7 entornos patrimoniales”

RTA: A la fecha en el actual PDD NO se encuentra una meta que corresponda a la **ACTIVACION DE ENTORNOS PATRIMONIALES**, sin embargo, se remitirá copia del informa final de la meta de activación de entornos patrimoniales en el marco del PDD 2020-2024.

13. Frente a las intervenciones físicas que se realizan en los entornos patrimoniales; Cuales son las acciones de intervención en el aspectos arquitectónicos y urbanos.

RTA. Reiteramos la respuesta del punto anterior.

14. Favor compartir la fecha MGA del proyecto de inversión asociado 8152

RTA. La respuesta se compartirá en el término establecido.

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

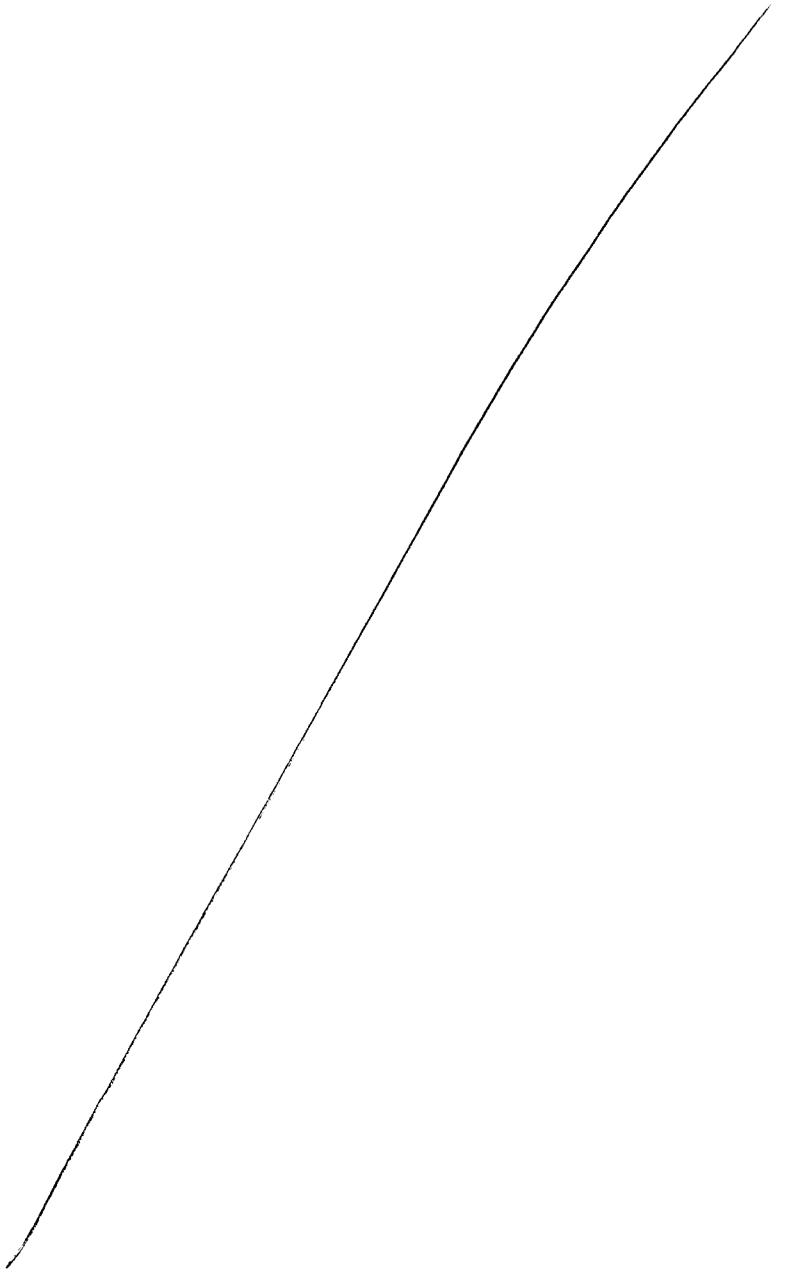
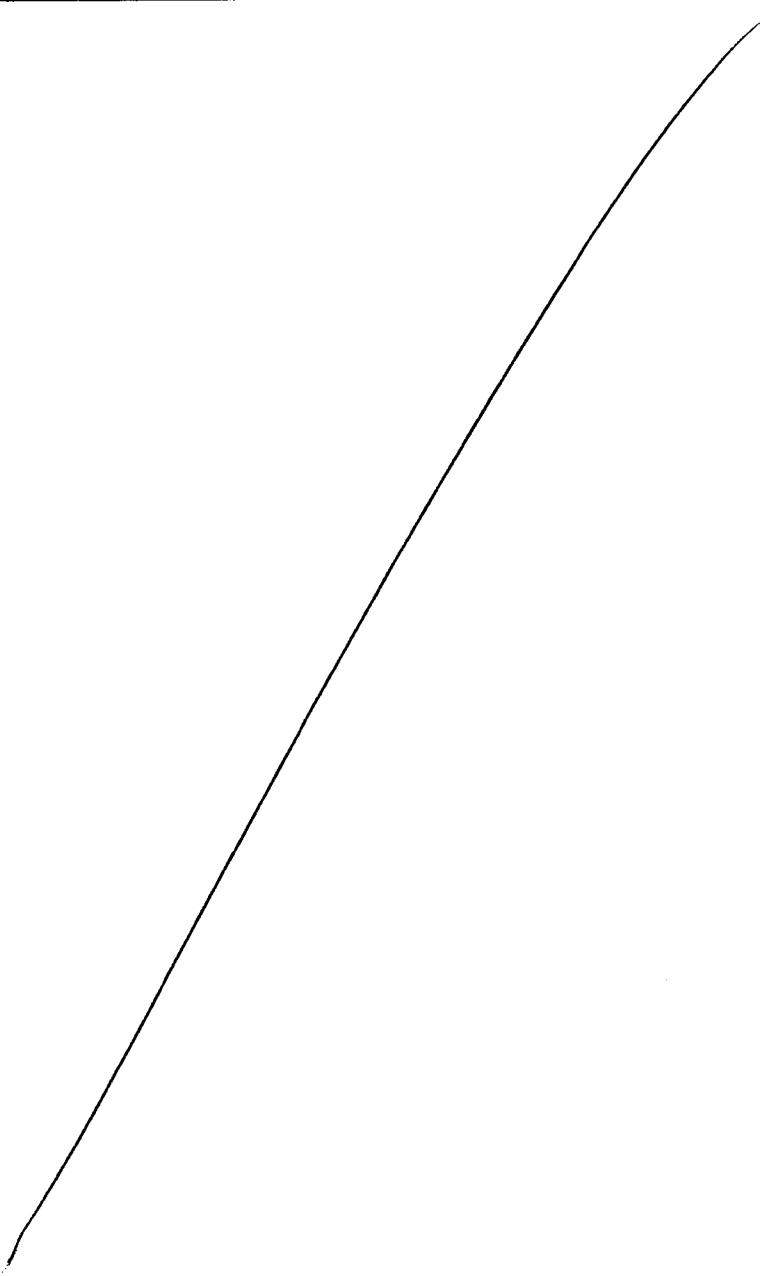
Se entrega el debida delegación de la visita administrativa.

OBSERVACIONES

NA

AKC



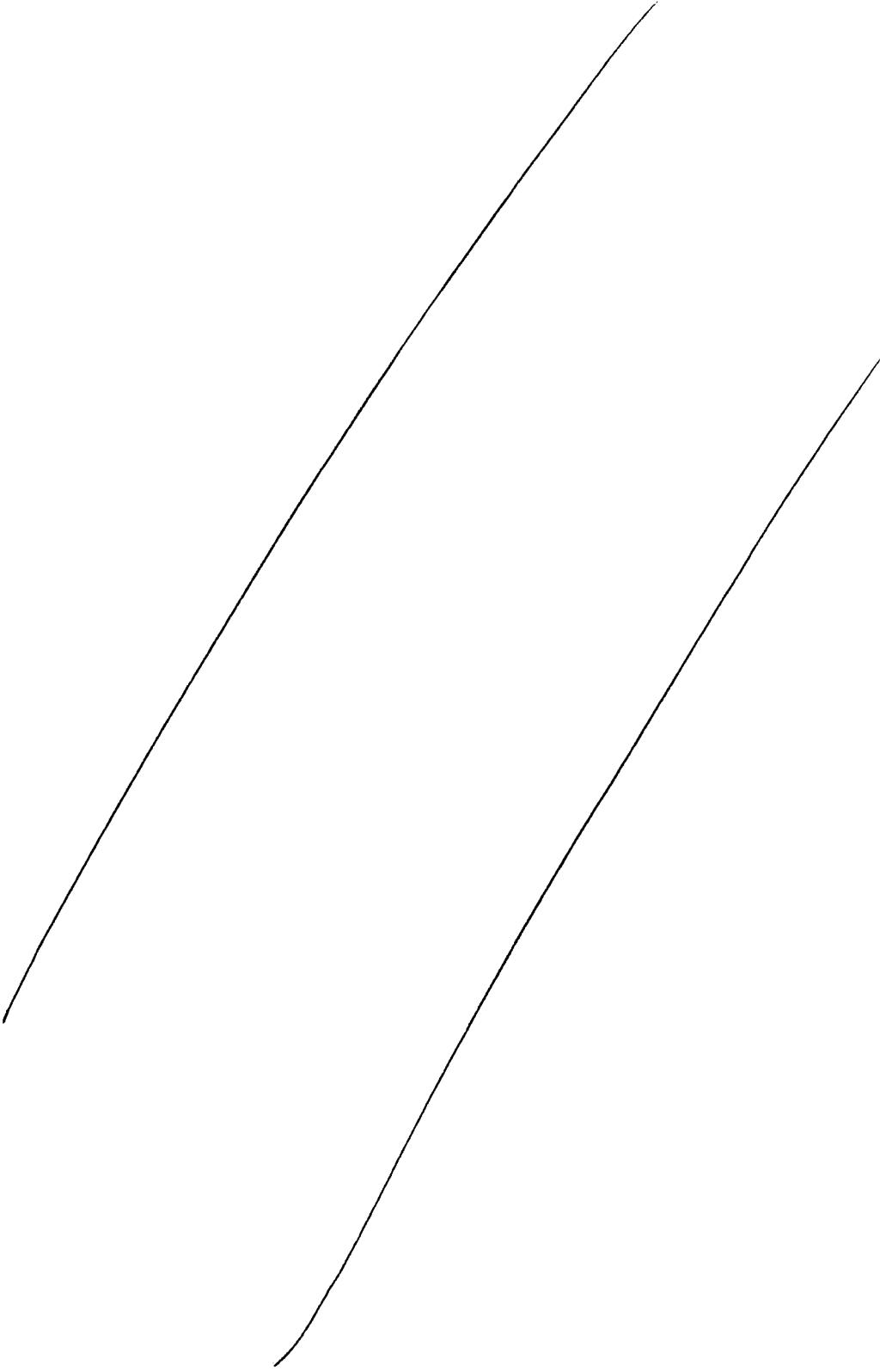


PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 5 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Compromisos		
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Remitir los contratos que tiene asociado el PAPCU para su administración, atención, promoción, mantenimiento, adecuación desde el año 2023 a la fecha.	IDPC	01 septiembre de 2025
Remitir lista del año 2023 a la fecha, los profesionales que atienden las actividades pedagógicas y de medicación relacionadas al PAPCU	IDPC	01 septiembre de 2025
Remitir cuales han sido los recursos que se le ha invertido al PAPCU desde el periodo 2023 a la actualidad.	IDPC	01 septiembre de 2025
Remitir la información pertinente al estado actual del contrato de senderos del papcu. Contrato 615-2024	IDPC	25 de agosto de 2025
Remitir la ficha MGA del proyecto de inversión asociado 8152	IDPC	01 septiembre de 2025
Remitir informe final de lo relacionado a Entornos Patrimoniales	IDPC	25 de agosto de 2025

AMV

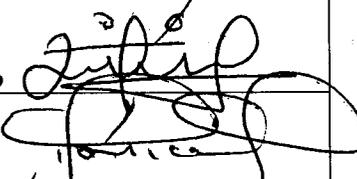
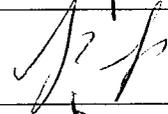
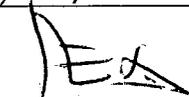




PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14		
		Versión: 2	Página: 8 de 4	
		Vigente desde: 30-10-2020		

LUGAR:	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL. IDPC	FECHA:	15	08	2025
HORA INICIO:	2:50 pm	HORA FINAL:	5:00 pm		

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Ana Milena Vallejo Mejía	SGTP	Subdirectora	anamvallejo@idpc.gov.co	Ana Milena Vallejo
Sandra Carolina Flores	Director	Controlista	sandra.flores@idpc.gov.co	
Ílma Pujeda Cano	IDPC SGTP	Controlista	ilma.pujeda@idpc.gov.co	
Mónica Mercado D	IDPC GIDG	Profesional	monica.mercado@idpc.gov.co	
Luz Henao	IDPC SGTP	Controlista	luz.henao@idpc.gov.co	
Ricardo Escobar	IDPC SPIP	Subdirector (E)	rescobare@idpc.gov.co	
Luis Gabriel B.	IDPC	Jefe Oficina Jurídica	luis.bamya@idpc.gov.co	





Radicado: **20256130064611**

Fecha: 29-08-2025

Pág. 1 de 16

Bogotá, D.C.

Señora

DANIELA EUSE RINCON

Personera Delegada Para el Sector Cultura Recreación y Deporte

pd_sectorcultura@personeriabogota.gov.co

jralfonso@ personeriabogota.gov.co

institucional@personeriabogota.gov.co

ASUNTO: Compromisos establecidos conforme a visita de fecha 15 de agosto de 2025 y alcance radicado IDPC No 20255110076492.

Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la visita realizada el día 15 de agosto de 2025 en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), para entrega el día 1 de septiembre del 2025, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1.- Remitir los contratos que tiene asociado el PAPCU para su administración, atención, promoción, mantenimiento, adecuación desde el año 2023 a la fecha.

Respuesta:

El IDPC cuenta con un equipo interdisciplinario encargado de desarrollar las labores de administración, atención, promoción, mantenimiento, esto con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio y así mismo dar cumplimiento al Plan de Manejo Arqueológico del parque aprobado por el ICANH. En este sentido se remite en archivo Excel, Anexo 1. "lista contratistas parque", adjunto a la presente comunicación, el listado de los contratos que han estado vinculados al desarrollo del parque.

2.- Remitir lista del año 2023 a la fecha, los profesionales que atienden las actividades pedagógicas y de mediación relacionadas al PAPCU.

Respuesta:

Las actividades pedagógicas y de mediación son desarrolladas conforme a lo dispuesto en en las disposiciones previstas en el Plan de Manejo Arqueológico (PMA) del Área Arqueológica Protegida (AAP) Hacienda El Carmen. Este instrumento de manejo articula a través de varios programas estratégicos estructurantes, un enfoque integral en la activación y apropiación social de los patrimonios integrados. Con el fin de garantizar una adecuada ejecución de estos programas, se ha contado con un equipo base encargado de desarrollar esta mediación, compuesto por los siguientes contratistas.

Radicado: **20256130064611**

Fecha: 29-08-2025

Pág. 2 de 16

CONTRATISTA	NO. CONTRATO
WILLIAM SLEYDER VELANDIA ARANZAZU	CPS-221-2025
	CPS-525-2024
YEINNER ANDRÉS LÓPEZ NARVÁEZ	CPS-156-2023
	CPS-057-2024
	CPS-105-2025
	CPS-437-2024
ÁNGEL HUMBERTO MEDELLÍN GUTIÉRREZ	CPS-152-2025
	CPS-136-2023
	CPS-168-2024
ESTEFANIA LOPEZ GOMEZ	CPS-379-2024
	CPS-519-2024
KATHERIN CAMACHO	CPS-206-2025
	CPS-267-2023
MARÍA CAMILA MARIN GUALTERO	CPS-177-2024
	CPS-521-2024
ROSA INES RODRIGUEZ	CPS-210-2025
	CPS-061-2023
	CPS-180-2024
	CPS-378-2024
ZUKMA RUGELES	CPS-172-2025
	CPS-182-2024
	CPS-052-2023
	CPS-316-2024
	CPS-124-2025

3.- Remitir cuales han sido los recursos que se le ha invertido al PAPCU desde el periodo 2023 a la actualidad.

Respuesta:

En aras de consolidar el Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme (PAPCU), el IDPC avanza en la activación y el alistamiento administrativo, técnico y jurídico del área arqueológica protegida Hacienda El Carmen, a través de la inversión de recursos propios para



Radicado: **20256130064611**

Fecha: 29-08-2025

Pág. 3 de 16

la vigencia 2023 - 2025 por valor de \$ 5.043.934.966 millones de pesos, destinados a la financiación de:

- a. Contratos de prestación de servicios profesionales.
- b. Contratos de seguridad y vigilancia.
- c. Contratos de logística y transporte.
- d. Contrato de insumos de ferretería.
- e. Costos de autorizaciones, permisos y licencias.
- f. Contato para la adecuación de senderos dentro del PAPCU

4.- Remitir la ficha MGA del proyecto de inversión asociado 8152.

Respuesta:

Anexo a la presente se remite la ficha MGA del proyecto denominado “Desarrollo de acciones de intervención para la protección y conservación de los valores del paisaje histórico, urbano y rural de los espacios patrimoniales de Bogotá D.C.”

De otra parte, en respuesta al radicado IDPC No 20255110076492 - Rad SINPROC 4335568 de 2025, y teniendo en cuenta que la información solicitada en dicho radicado hace referencia a la mencionada visita del 15 de agosto a la sede del IDPC, y es concordante con la parte inicial de la presente comunicación, nos permitimos informar lo siguiente:

5. Al compromiso: Remitir los contratos que tiene asociado el PAPCU para su administración, atención, promoción, mantenimiento, adecuación desde el año 2023 a la fecha. Solicitud de alcance: De dichos contratos, enviar las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución – tales como informes y registros de distribución y asignación de actividades o responsabilidades técnicas y/o administrativas.

Respuesta:

Como se había menciando en el punto No. 1 se remite el anexo 1 “lista contratistas parque”, anexo a la presente comunicación, en dicho archivo se encuentra el link del contrato respectivo, a través del cual podran observar desde la etapa contractual del mismo, así como su ejecución y finalización.

6. Al compromiso: Remitir lista del año 2023 a la fecha, los profesionales que atienden las actividades pedagógicas y de mediación relacionadas al PAPCU; Solicitud de alcance: Sírvase indicar por modalidad de contratación, los criterios aplicados en la vinculación de las personas naturales y/o jurídicas. Estos modelos de contratación de personal ¿cuentan con enfoques de equidad, diversidad y enfoque diferencial? ¿Se promueve la vinculación de grupos poblacionales con protección constitucional como mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, comunidades étnicas, población LGBTI? (...)

Respuesta:



Nos permitimos indicar que la totalidad de las personas que prestan sus servicios lo hacen a través de la modalidad de **contratación directa**, en atención a lo dispuesto en el régimen de contratación estatal y a las necesidades específicas del IDPC.

La contratación directa implica, de acuerdo con la normatividad vigente, un procedimiento administrativo en el cual se valoran la idoneidad, experiencia y capacidad técnica de los contratistas, garantizando que cuenten con los conocimientos especializados requeridos para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de mediación del Parque.

Si bien el IDPC no cuenta con un sistema de caracterización poblacional previo al momento de contratar, la selección de los profesionales se realiza con fundamento en criterios de idoneidad, trayectoria, pertinencia académica y experiencia comprobada en procesos educativos, patrimoniales y comunitarios. De esta manera, se asegura que las actividades en el PAPCU estén a cargo de personas con la formación y competencias necesarias.

7. ¿El IDPC ha realizado algún proceso de caracterización social actualizada del público a fin al proyecto PAPCU? De ser afirmativa la respuesta; ¿Estos responden a enfoques diferenciales orientadas a la protección de los derechos de comunidades étnicas, campesinas, víctimas del conflicto armado, entre otros?

Respuesta:

Si bien el Plan de Manejo Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme contempla un diseño y estudio de públicos, es claro para el IDPC que dicha labor debe ser desarrollada para asegurar la correcta relación del parque con su entorno y la adecuada ejecución de su PMA, la fase actual en la que se encuentra el proyecto no contempla aún su implementación, ya que esta corresponde con un momento inicial de activación y apropiación del parque, por lo que la totalidad de actividades y labores desarrolladas se enfocan en su correcto funcionamiento y además, el Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme no se encuentra abierto de manera permanente al público.

Sin embargo, desde el IDPC se han adelantado algunas acciones preliminares que aportan insumos relevantes para la futura caracterización de visitantes, agentes culturales, colectivos, entre otros. Entre estas acciones se encuentran:

- En el transcurso de 2025, el equipo del PAPCU en articulación con el Observatorio de Patrimonios Integrados (OPI), ha iniciado un proceso de caracterización general de públicos, el cual puede ser observado en el siguiente enlace: <https://forms.gle/Lc9f4EYzrLZPf3WX8>.
- Durante el 2022 se realizó un sondeo con la comunidad, incluyendo vecinos del parque y personas que habitan o transitan de manera cotidiana sus alrededores. Los resultados de dicho sondeo fueron socializados entre equipos de trabajo en marzo de 2025 y se encuentran incluidos en el Anexo 2. Presentación Sondeo 2022.

Actualmente se está avanzando en la consolidación de una matriz general de registro de actores vinculados al PAPCU, que incluye colectivos, organizaciones y agentes culturales interesados en acceder o articular acciones en el espacio y que puede consultarse en el Anexo 3. Matriz de actores versión 2025. Este insumo, junto con una



Radicado: **20256130064611**

Fecha: 29-08-2025

Pág. 5 de 16

base de datos única de asistentes a las actividades realizadas en el Parque que se adjunta como el Anexo 4. Base de datos única 2025 corte Julio., ofrece una visión general de los perfiles sociales y organizativos vinculados al proyecto.

Se reitera que estas herramientas no configuran una caracterización formal bajo la categoría de "usuarios permanentes u ocasionales", pero sí constituyen antecedentes para futuros procesos

8. ¿Se encuentran colectivos u organizaciones? ¿El mencionado USMEKA hace parte de estos usuarios permanentes y ocasionales? ¿Se tiene caracterizado dentro de estos usuarios permanentes y ocasionales, otros "entes-colectivos" como el aludido USMEKA?

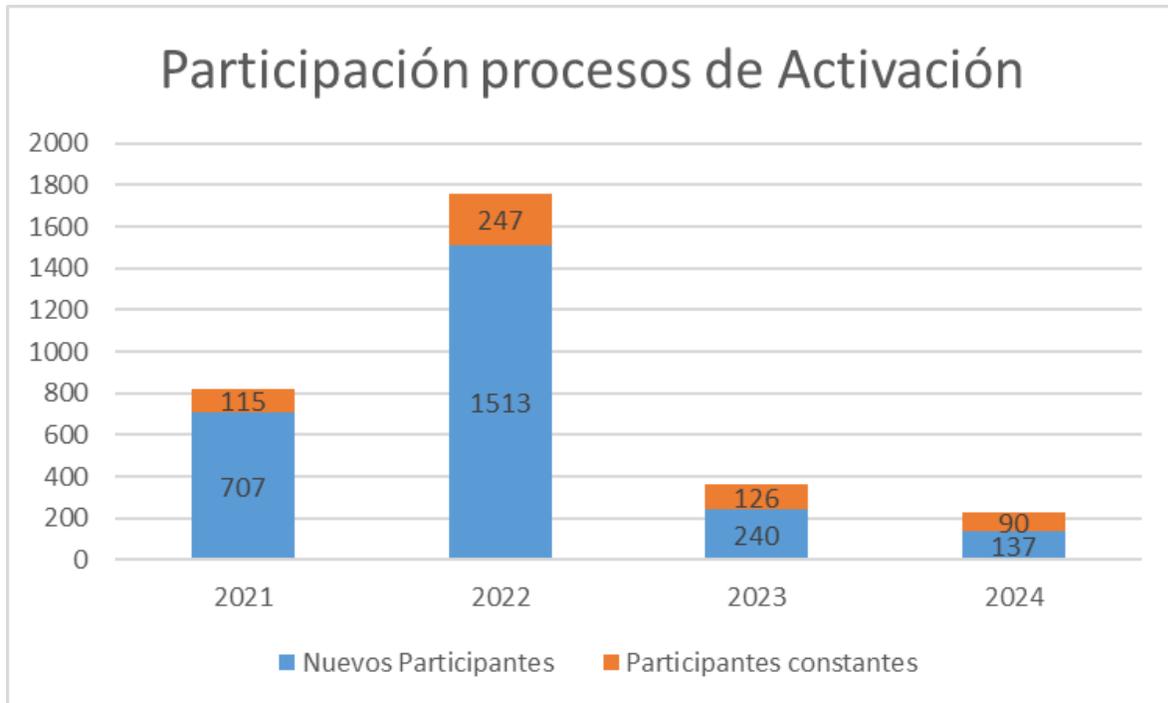
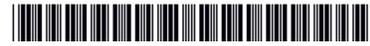
Respuesta:

Efectivamente, en el parque se encuentran diferentes colectivos y organizaciones. Así como el colectivo denominado USMEKA, se han identificado diversos actores que han aportado durante la fase de activación del PAPCU y los cuales se identifican dentro del Anexo 3. Matriz de actores versión 2025, adjunto al presente documento.

9. ¿Cuántos actores locales participaron activamente en los procesos de activación en cada entorno?

Respuesta:

Tal como se puede ver en el informe final que fue entregado de la meta de activación de entornos, se contó con 3175 personas participantes desde 2021 hasta el primer semestre de 2024, con un promedio de participación del 18% de actores constantes.



10. ¿Cuántos eventos participativos (convites, talleres, recorridos) se realizaron por entorno?

Respuesta:

A partir del informe final entregado en la meta de activación, los eventos participativos realizados por cada entorno patrimonial fueron los siguientes:

CENTRO HISTÓRICO. 54 Actividades.

- 3 Festivales de Las Cruces durante los años 2022, 2023 y 2024, iniciativa comunitaria de la Mesa de Articulación de Las Cruces
- 4 Encuentros de experiencias entre entornos y agenda concertada de acciones (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 1 actividad de Memoria fotográfica y documental para el reconocimiento de la actividad de la joyería en la Localidad de La Candelaria como oficio tradicional.
- 1 actividad de recolección de Memoria fotográfica en Lavaderos comunales del barrio Antigua fábrica de loza (Lourdes) - CHB.
- 1 Exposición de memoria fotográfica y oral en Lavaderos comunales del barrio Antigua fábrica de loza (Lourdes) - CHB.
- 7 intervenciones artísticas en el marco del Festival de Artes Valientes del Centro Histórico.
- 15 actividades concertadas con actores locales para la activación del proyecto parque Pueblo Viejo.
- 1 Foro de patrimonio natural
- En convenio con JBB: 1 jornada de plantación y adopción de arbolado; 1 recorrido de memorias arbóreas para la identificación de valores sociales y culturales de



arbolado antiguo; 1 jornada de capacitación en agricultura urbana, 1 taller de agricultura urbana en clave patrimonial; 1 encuentro para la dinamización de redes de agricultura urbana.

- 4 convites (tierra, agua, aire y fuego) en piloto de activación de la huerta del Museo de Bogotá (diciembre 2020).
- 1 jornada de cocreación de acción urbana en el parque San Rafael Barrio Las Cruces.
- En convenio con la Corporación de Universidades del Centro: 8 sesiones de la Cátedra Pensando Bogotá; 1 convocatoria para promover acciones en el espacio público orientadas a la prevención y atención efectiva a la violencia de género y discriminación y a la transformación cultural; 1 concurso de Ideas “Vivero de Saberes” Huertas urbanas en Bogotá en convenio con la Corporación de Universidades del Centro.
- Diálogo ciudadano para la consolidación de la propuesta de urbanismo táctico de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del proyecto Barrios Vitales en el barrio Las Cruces.

BOSA. 23 actividades

- 4 Encuentros de experiencias entre entornos y agenda concertada de acciones (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 1 jornada de identificación y caracterización de las redes locales el Mercado de Los Pueblos y Mercado Juntos.
- 1 mercado en espacio público con agenda cultural, denominado Enredo Bosuno: andares por la memoria y el paladar soberano.
- Articulación con el proceso de inventario adelantado por el equipo de PCI del Instituto en este entorno: acompañamiento técnico y apoyo en la divulgación y elaboración del mapeo de actores.
- 1 Taller hitos históricos y memoria NF Bosa.
- Convenio con IDARTES para convocatorias abiertas respaldadas por el programa distrital de estímulos con el cual se realizó el Festival de Artes Valientes para los núcleos fundacionales de Bosa, Suba y Usme. Para Bosa se entregaron 2 estímulos para intervenciones artísticas.
- Jornada de identificación y caracterización de elementos de historia natural y prácticas culturales asociadas a la agro-biodiversidad.
- Foro con ciudadanos, recorridos y visitas a iniciativas comunitarias de agricultura urbana, agroecología, redes de semillas y defensa territorial de la naturaleza.
- Convenio con JBB a través del cual se realizó: 1 jornada de plantación y adopción de arbolado; 1 recorrido de memorias arbóreas para la identificación de valores sociales y culturales de arbolado antiguo; 1 jornada de capacitación en agricultura urbana, taller de agricultura urbana en clave patrimonial; 1 encuentro para la dinamización de redes de agricultura urbana.
- Actividad Relatos frutales del solar, cuentos y cantos del calendario ancestral, tras la pista de los dones de la naturaleza.
- 4 talleres sobre medicina tradicional, agricultura urbana, preparación culinaria y juegos medioambientales liderados por actores locales para el Enredo Bosuno: andares por la memoria y el paladar soberano.
- 1 recorrido Vivamos el río Tunjuelito en alianza con el colectivo local Movimiento Quinoa en Bosa.
- 1 proceso de activación del espacio público patrimonial en la plaza fundacional de Bosa.

**SUBA: 21 actividades**

- 4 Encuentros de experiencias entre entornos y agenda concertada de acciones (2021, 2022, 2023 y 2024).
- Galería Cultural a Cielo Abierto para el fortalecimiento de la práctica artística como una actividad productiva que se interesa por el reconocimiento y valoración de los patrimonios en la Localidad de Suba.
- Articulación con el proceso de inventario adelantado por el equipo de PCI del Instituto en este entorno: acompañamiento técnico y apoyo en la divulgación y elaboración del mapeo de actores.
- Convenio con IDARTES para convocatorias abiertas respaldadas por el programa distrital de estímulos con el cual se realizó el Festival de Artes Valientes para los núcleos fundacionales de Bosa, Suba y Usme. Para Suba se entregaron 3 estímulos.
- Activación tradición artes plásticas “Juntanza” NF Suba.
- Jornada de identificación y caracterización de elementos de historia natural y prácticas culturales asociadas a la agro-biodiversidad.
- Foro con ciudadanos, recorridos y visitas a iniciativas comunitarias de agricultura urbana, agroecología, redes de semillas y defensa territorial de la naturaleza.
- Convenio con JBB a través del cual se realizó: 1 jornada de plantación y adopción de arbolado; 1 recorrido de memorias arbóreas para la identificación de valores sociales y culturales de arbolado antiguo; 1 jornada de capacitación en agricultura urbana, 1 taller de agricultura urbana en clave patrimonial; 1 encuentro para la dinamización de redes de agricultura urbana denominado.
- 3 talleres de “agricultura urbana en clave patrimonial y cultural” orientados a los agricultores y agricultoras de las rutas agroecológicas organizadas por el Jardín Botánico de Bogotá para de Suba, Kennedy y Engativá/Barrios Unidos.
- 1 proceso de activación “A echar lavadero”, una juntanza en la plaza fundacional de Suba para la activación patrimonial.

USME: 26 actividades

- 4 encuentros de experiencias entre entornos y agenda concertada de acciones (2021, 2022, 2023 y 2024).
- Articulación con el proceso de inventario adelantado por el equipo de PCI del Instituto en este entorno: acompañamiento técnico y apoyo en la divulgación y elaboración del mapeo de actores.
- 1 jornada de reflexión participativa y 1 taller de autoconstrucción urbana y rural de Usme- Memorias de lo construido.
- Convenio con IDARTES para convocatorias abiertas respaldadas por el programa distrital de estímulos con el cual se realizó el Festival de Artes Valientes para los núcleos fundacionales de Bosa, Suba y Usme. Para Bosa se entregaron 2 estímulos.
- Jornada de identificación y caracterización de elementos de historia natural y prácticas culturales asociadas a la agro-biodiversidad.
- Foro con ciudadanos, recorridos y visitas a iniciativas comunitarias de agricultura urbana, agroecología, redes de semillas y defensa territorial de la naturaleza.



- Convenio con JBB a través del cual se realizó: 1 jornada de plantación y adopción de arbolado; 1 recorrido de memorias arbóreas para la identificación de valores sociales y culturales de arbolado antiguo; 1 jornada de capacitación en agricultura urbana, 1 taller de agricultura urbana en clave patrimonial; 1 encuentro para la dinamización de redes de agricultura urbana.
- 1 Conversatorio: “Herencias del hábitat autoconstruido en el ecurbanismo”.
- 3 recorridos e instalación de Paisajes sonoros en Usme en Convenio con Universidad Nacional.
- 1 evento Relatos frutales del solar, cuentos y cantos del calendario ancestral, tras la pista de los dones de la naturaleza, en articulación con IDARTES y la estrategia Misión Quynza del Planetario de Bogotá.
- 1 Intercambio escolar entre vigías ambientales del Colegio Francisco Antonio Zea IED de Usme y el Colegio Mochuelo Alto CED.
- 4 recorridos de activación del espacio público a través del desarrollo de una intervención temporal en la plaza fundacional de Usme.

TEUSAQUILLO: 11 actividades

- 2 Encuentros de experiencias entre entornos y agenda concertada de acciones (2023 y 2024).
- Jornada de identificación de actores y procesos en el territorio que aportan al fortalecimiento de referentes identitarios, de los patrimonios (material, inmaterial y natural) y/o de la memoria del territorio.
- Realización de 1 Circuito de Talleres Abiertos Teusaquillo I/2023.
- Jornada de divulgación Patrimonios habitados de Teusaquillo: Jornada de difusión de productos audiovisuales Teusaquillo resultado del proceso de formulación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP).
- Conversatorio y ejercicio de cocina colectiva: Dulces recuerdos de Teusaquillo. Activación de diálogos alrededor de la cultura culinaria y los árboles frutales presentes en jardines y antejardines de casas y bienes de interés cultural (BIC).
- Foro con ciudadanos, recorridos y visitas a iniciativas comunitarias de agricultura urbana, agroecología, redes de semillas y defensa territorial de la naturaleza.
- 2 conversatorios en torno a la práctica paquera en Teusaquillo denominados Cosecha de las memorias paqueras y Desayuno con los frutos del saber paquero
- Recorrido mes del patrimonio

LA MERCED- PARQUE NACIONAL: 9 actividades

- 2 Encuentros de experiencias entre entornos y agenda concertada de acciones (2023 y 2024).
- 2 Recorridos patrimoniales gestionados con actores locales y comunitarios en el Parque Nacional, La Merced y Barrio El Paraíso.
- Articulación con el programa Nidos - Arte en primera infancia, en el Parque Nacional y su Laboratorio Mumo, para el diseño y desarrollo de dos experiencias artísticas y de activación patrimonial: Sotobosque menjurje-aromático y Sotobosque juguetes de la naturaleza.
- Foro con ciudadanos, recorridos y visitas a iniciativas comunitarias de agricultura urbana, agroecología, redes de semillas y defensa territorial de la naturaleza.



- Intercambio entre vigías ambientales del Colegio Mochuelo Alto CED y la manada Arawak del grupo scout Yari 25, vinculado al colegio San Bartolomé La Merced.
- Recorrido por el Parque Nacional, sector La Merced y huerta agroecológica en barrio La Perseverancia, denominado “Cerros: del Parque a la Granja, un recorrido por la historia y la cultura”.

FONTIBÓN: 10 actividades

- 1 Encuentro de experiencias entre entornos y agenda concertada de acciones (2024).
- 1 Evento Cruce de Caminos de manera conjunta con las líneas PCI y Patrimonio natural, para la activación y recolección de relatos, historias y memorias relacionados con el proceso de consolidación del núcleo fundacional, de la plaza y del mercado, y más allá con los afectos, sentires y vivencias de todos y todas quienes trabajan y viven ambos espacios que hoy son representativos del SIU Fontibón.
- 1 proceso participativo para el reconocimiento e identificación de prácticas y manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial asociadas al entorno patrimonial de Fontibón, específicamente respecto al Sector de Interés Urbanístico.
- Jornada de fortalecimiento en clave patrimonial a los artistas de NIDOS que trabajan en Fontibón para visibilizar la riqueza y presencia de los patrimonios en el Sector de Interés Urbanístico -SIU- declarado de Fontibón en de Fontibón, compartir metodologías de trabajo en clave patrimonial y herramientas conceptuales para vehicular reflexiones, acciones y diseño de experiencias artísticas con sello territorial.
- Foro con ciudadanos, recorridos y visitas a iniciativas comunitarias de agricultura urbana, agroecología, redes de semillas y defensa territorial de la naturaleza.
- 1 Proceso de activación de la huerta escolar del Colegio San Pedro Claver desarrollado de manera conjunta con el equipo de Formación de la Subdirección de Divulgación y apropiación del patrimonio del IDPC y con el acompañamiento del Jardín Botánico de Bogotá.
- Recorrido Patrimonio natural y caminos históricos de Fontibón, planeado y desarrollado con la Mesa de Patrimonio Local y a manera de ‘Cuarto encuentro de intercambio de experiencias entre entornos patrimoniales’.
- Realización del proceso de activación "Trazos de mujer en la memoria de Fontibón" en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Mujer y la realización de una feria de emprendimientos liderados por las mujeres de la localidad.
- Recorrido por los Bienes de Interés Cultural y Arquitectónico de Fontibón, también planeado y desarrollado con la Mesa de Patrimonio Local de la localidad.
- Realización del proceso de activación Chuculatada para la construcción de la memoria colectiva sobre diferentes aspectos de Fontibón en el diálogo con adultos mayores de la comunidad.

11. ¿Indique que tipo de organizaciones sociales dentro de estas estrategias de activación patrimonial se incluyeron?



Se trabajó con organizaciones comunitarias, colectivos, miembros de la sociedad civil, líderes comunitarios y actores sociales que cumplieron con los siguientes criterios:

- Experiencia o gestión en el fortalecimiento de procesos colectivos locales, del tejido social y/o productivo de escala vecinal, de la promoción del espacio público y medio natural como escenario de integración de los patrimonios, o de la consolidación de circuitos turísticos y culturales de los entornos patrimoniales priorizados. Asimismo,
- Participación previa en procesos adelantados por el IDPC, como pueden ser instrumentos de gestión del patrimonio como los PEMP, programas como patrimonios barriales y procesos de identificación de manifestaciones culturales del patrimonio cultural inmaterial, por ejemplo.
- Interés en aportar a las expresiones, debates y disputas sobre la cultura, la memoria colectiva, las diferentes formas de habitar el territorio y el medio natural del cual hacen parte.
- Experiencia e iniciativas propias en el desarrollo de procesos de activación cultural y patrimonial en el Sector de Interés Urbanístico (SIU), a través de los cuales se aporta a la visibilización y comprensión de las formas de habitar estos territorios.

12. ¿Qué prácticas culturales o memorias fueron recuperadas o fortalecidas gracias a la participación comunitaria?

A través de las distintas actividades relacionadas en el informe final entregado, se contribuyó a fortalecer los tejidos sociales y productivos de escala vecinal asociados al patrimonio cultural; fortalecer el espacio público y el medio natural como escenarios de integración de los patrimonios y conectar los entornos patrimoniales a los circuitos artísticos, culturales, turísticos y ambientales de la ciudad.

Se habilitaron conversaciones, encuentros, procesos de cocreación y acciones colaborativas a través de las cuales se movilizaron sentidos, se despertaron memorias y se visibilizaron y trajeron a presente referentes simbólicos y cotidianos. También se evidenciaron conflictividades en los entornos y se posibilitaron debates sobre la cultura, los patrimonios y sobre las diferentes formas de habitar el territorio.

Todas estas voces que se sumaron al proceso de activación lograron poner en discusión la noción de los patrimonios integrados desde una perspectiva amplia, democrática, descentralizada y territorializada; avanzar en la conceptualización y reconocimiento de las prácticas alrededor del patrimonio natural; revalorizar patrimonios estigmatizados, y apoyar el reconocimiento de prácticas valoradas a escalas locales.

13. ¿Cuántas huertas urbanas fueron fortalecidas o creadas en los entornos patrimoniales? ¿En dónde se ubican estas huertas? ¿De qué manera se realizó la medición de impacto de estas huertas urbanas y su cohesión social y sostenibilidad local?

Respuesta:



En el marco del Convenio Interadministrativo específico IDPC-CI-425-2021 suscrito entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Jardín Botánico de Bogotá, con el objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC para ejecutar actividades de arbolado, jardinería y agricultura urbana en Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá priorizados” se fortalecieron 48 huertas de las 38 previstas mediante el suministro de insumos a monto agotable. En la siguiente tabla se detallan las huertas fortalecidas por entorno patrimonial en el marco del convenio:

Detalle de huertas fortalecidas por entorno patrimonial:

Huerta Brugonfo	Casera	Candelaria
Huerta Lohrbach	Casera	
Huerta Luz y Vida	Comunitaria	
Huerta Comunitaria Santa Barbara	Comunitaria	
Huerta Minhacienda- Ministerio De Hacienda	Comunitaria	
Huerta Umbrales De Alegria- Colegio La Candelaria	Comunitaria	
Huerta Simón Bolívar	Comunitaria	Suba
Huerta de Teito	Casera	Usme
Huerta Parroquia	Comunitaria	
Huerta El Placer	Casera	
Huerta El Solar	Casera	
Huerta Karen Belarmino	Casera	
Colegio Francisco Zea- Fazuhuerta	Comunitaria	Usme
Huerta Gue Gata	Comunitaria	Bosa

De esta manera se cumplieron las metas propuestas y el impacto deseado.



14. ¿Cuántas intervenciones artísticas se realizaron en el espacio público patrimonial? (plazoletas, parques, plazas)

Respuesta:

En el marco del convenio IDPC-CI-791-2020 con el objeto de “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – y el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC, para activar los patrimonios del Centro Histórico de Bogotá (CHB) como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial a través de la promoción, fortalecimiento y visibilización de prácticas artísticas y culturales”, se realizó el Festival de las Artes Valientes - Centro Histórico. Como parte de este festival se realizaron 58 actividades, divididas en 24 talleres y/o laboratorios ciudadanos, 12 actividades de muralismo que dieron como resultado 9 murales que suman una intervención total de 338,22 m2. También se realizaron actividades efímeras como 7 videoproyecciones, 11 intervenciones artísticas y 4 conversatorios entre artistas, expertos y ciudadanos.

Por su parte, en el marco del convenio IDPC-CI-427-2021 para “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – y el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC –, para activar los patrimonios de los núcleos fundacionales de Bosa, Suba y Usme como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial a través de la promoción, fortalecimiento y visibilización de prácticas artísticas y culturales”, se desarrolló el Festival de las Artes Valientes - Núcleos fundacionales en Bosa, Suba y Usme. En este festival se realizaron 89 actividades divididas en cuatro recorridos por el territorio, 24 talleres y/o laboratorios ciudadanos, dos exposiciones fotográficas. Intervenciones en el espacio público, tales como: intervenciones de circo, cuentería, poesía, música, teatro y videoproyección; quince actividades de muralismo que dieron como resultado cuatro murales de 103,29 m2.

Este segundo festival fomentó la participación de la ciudadanía a través de diversas actividades artísticas y culturales como dos festivales locales que incluyeron presentaciones de circo, danza y música tradicional; dos concursos artísticos para la comunidad, 31 intervenciones artísticas, tres ferias de emprendimiento con productos locales y tradicionales, tres videoproyecciones y tres conversatorios sobre el patrimonio entre artistas, expertos y ciudadanos.

15. ¿De estas intervenciones artísticas; surgió algún tipo de nueva interpretación del patrimonio?

Los Festivales de las Artes Valientes indagaron y reflexionaron junto con las comunidades de los entornos patrimoniales de Bosa, Suba, Usme y Centro Histórico, lo que estas interpretan como sus patrimonios. Se convirtió en una invitación para revelar y expresar otras miradas, significados y el despertar de un sentido crítico sobre la historia, la memoria, los monumentos, las prácticas cotidianas, los saberes y el territorio.

16. ¿Se generó algún tipo de aprendizaje institucional derivado de estos procesos de activación?



A partir de los diálogos y conversaciones con los aliados, posterior al desarrollo de los distintos procesos de activación, y de la aplicación de herramientas como formularios y encuestas para captar la percepción sobre el cumplimiento de los objetivos de la meta, se identificaron los siguientes alcances que a su vez fortalecieron la SGTP:

A. Aumento en la colaboración entre el sector público y las organizaciones locales de base:

Incremento de la participación institucional y del desarrollo de acciones colaborativas, mediante la valoración y dinamización de las capacidades de agencia propia de los actores locales en los entornos patrimoniales.

B. Ampliación de la comprensión del concepto de patrimonio:

Poner en discusión la noción de patrimonio desde una perspectiva ampliada, democrática, descentralizada y territorializada/situada (incluyendo la ampliación hacia el patrimonio natural, revalorización de patrimonios estigmatizados y reconocimiento de prácticas valoradas a escalas locales).

C. Promoción de intercambios de experiencias y fortalecimiento de redes:

Generación de encuentros/escenarios para promover el intercambio de abordajes, metodologías y prácticas de gestión de los patrimonios a escala local entre diversos colectivos de ciudadanos.

D. Posicionamiento local de los patrimonios:

Mayor posicionamiento en la agenda local e institucional (más allá del sector cultural) del tema patrimonial, lo cual puede motivar a los actores locales e institucionales a emprender acciones orientadas a la reflexión, diálogo y reconocimiento de este.

E. Aporte a la inclusión a través de los patrimonios:

Incorporación del enfoque poblacional (género, etario, étnico) en el ejercicio de gestión local de los patrimonios en los entornos priorizados.

F. Fortalecimiento del arraigo y la identidad local:

Mayor autoestima comunitaria, al considerar que el conjunto de prácticas que le son propias tienen un valor y son importantes para la ciudad, especialmente al revalorar prácticas y saberes anteriormente estigmatizadas porque no se ajustaban a visiones hegemónicas del patrimonio.

En el informe final adjunto, también se resalta el desarrollo de diálogos intersectoriales, entre los cuales se destaca el inicio de mesas de trabajo y gestión conjunta con sector ambiente y el fortalecimiento de la gestión intrainstitucional desde el cual también se fortalecen las relaciones con actores sociales y otras entidades.

Finalmente, el informe final también, a partir de lecciones aprendidas, presenta recomendaciones que aportan a la estructuración y desarrollo de nuevas metas y procesos de la SGTP.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo requerido por ese organismo de control, reiterando la disposición institucional de continuar suministrando la información y el soporte necesario para garantizar la transparencia y la adecuada gestión de los procesos relacionados con el Parque Arqueológico de Usme y demás proyectos del IDPC.



Cordialmente,

Diego Javier Parra Cortés
 Director General
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Anexos:

- 1- Anexo 1 "Lista contratistas parque"
- 2- Anexo 2. Presentación Sondeo 2022
- 3- Anexo 3. Matriz de actores versión 2025
- 4- Anexo 4. Base de datos única 2025 corte Julio
- 5- ficha MGA y ficha EBI del proyecto de inversión asociado 8152

Proyecto: Jonathan Olarte Guana – Contratista - Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio.
 Proyecto: Zulma Rugeles Cano - Contratista - Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio
 Proyecto: Mónica María Mercado Díaz especializada Gerencia de Instrumentos
 Revisó: Adriana Bernao Gutiérrez –Contratista - Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio.
 Aprobó: Luis Gabriel Barriga Bernal – Jefe Oficina Jurídica.
 Aprobó: Mónica Coy De Márquez- Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural.

Documento 20256130064611 firmado electrónicamente por:	
LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL	Jefe oficina jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 01-09-2025 12:03:39
JONATHAN OLARTE GUANA	Contratista GERENCIA DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Fecha firma: 29-08-2025 23:36:51
ZULMA AURORA RUGELES CANO	Contratista Hacienda El Carmen - Usme Fecha firma: 29-08-2025 23:40:21
MÓNICA MARÍA MERCADO DÍAZ	Profesional Especializada GERENCIA DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Fecha firma: 29-08-2025 23:52:27
ADRIANA BERNAO GUTIERREZ	Contratista SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO Fecha firma: 29-08-2025 23:58:37
MÓNICA COY DE MÁRQUEZ	Subdirectora de Gestión Territorial SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO Fecha firma: 30-08-2025 00:01:43
DIEGO JAVIER PARRA CORTES	Director General DIRECCIÓN Fecha firma: 01-09-2025 14:53:47



Radicado: **20256130064611**

Fecha: 29-08-2025

Pág. 16 de 16

9bcb2686cc8e35e6feff31271fdc15bbe0c2cae34b3e04a1f6f62e1ea3b18b64
Codigo de Verificación CV: b9893

PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO
 ÁREA ARQUEOLÓGICA PROTEGIDA - HACIENDA EL
 CARMEN – USME, BOGOTÁ D.C.

4. PLAN ESTRATÉGICO DE MANEJO

4.2. Programas estratégicos Estructurantes

A continuación, se relaciona uno de los programas Estructurantes propuestos para responder a las necesidades identificadas en el análisis integral del AAP Hacienda El Carmen. Su formulación deberá ajustarse a los lineamientos previamente establecidos y, en cualquier caso, integrarán un enfoque diferencial que permita el ejercicio de los derechos culturales y la participación incidente de las comunidades y poblaciones involucradas.

4.2.3. Programa para la Educación, Gestión y Apropiación Social del Patrimonio con el objetivo de promover el desarrollo de estrategias pedagógicas interculturales e interdisciplinarias que favorezcan el conocimiento, la gestión y la apropiación social de los patrimonios integrados en el AAP.

- Proyecto 10: Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión del patrimonio cultural.

Objetivo: impulsar, promover y acompañar procesos pedagógicos orientados a la apropiación, interpretación y activación del patrimonio cultural, en aras de su democratización y a fin de contribuir al ejercicio efectivo de los derechos culturales y patrimoniales.

Tabla 38 Indicadores proyecto 10, Programa Educación, Gestión y Apropiación Social del Patrimonio

PRODUCTOS	INDICADORES	RESPONSABLE(S)
Contratos de personal para el desarrollo de los proyectos del AAP. En la vinculación contractual tendrán prioridad tanto habitantes como personas con experiencia en la localidad de Usme. Inicialmente la proporción mínima será de un 20%, aumentando progresivamente hasta un 80%.	Porcentaje (%) de personas - respecto al total del personal activo empleado- que habita o tiene experiencia de trabajo en la localidad de Usme.	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural. Atendiendo al principio de corresponsabilidad, el IDPC se articulará con entidades, instituciones y demás actores locales, distritales, regionales, nacionales e internacionales que dentro de su misionalidad contemplen el desarrollo de procesos de formación en relación con el patrimonio
Mínimo una (1) propuesta pedagógica anual que promueva la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la apropiación social del AAP.	Número (#) de propuestas pedagógicas desarrolladas con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Número (#) de beneficiarios directos(as) e indirectos(as).	

CODIGO DE CONTROL
253

La Ordenadora del Gasto, ANA MILENA VALLEJO MEJIA, Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio, hace constar que se verificó la información de la hoja de vida del SIDEAP presentada el señor **Yeinner Andrés López Narváez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.619.950** expedida en Bogotá, D.C., y los documentos soportes que contienen la información de formación y experiencia profesional aportada, en los términos del artículo 5, de la Ley 190 de 1995 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

PERSONAL PROFESIONAL

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar el desarrollo de estrategias de gobernanza, participación ciudadana y demás acciones que aporten al relacionamiento con la ciudadanía e instituciones, en la implementación del Plan de Manejo Arqueológico del Área Arqueológica Protegida Hacienda El Carmen y el desarrollo del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme

Formación Académica:

INSTITUCION	FECHA DE GRADO	TITULO
Universidad del Rosario	27/09/2013	Politólogo-Profesional en Ciencia Política y Gobierno
Universidad Externado de Colombia	04/03/2020	Especialista en Patrimonio Cultural Sumergido

Experiencia:

ENTIDAD	CARGO / CONTRATO	TIPO DE EXPERIENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
IDPC	437-2024	Relacionada	01/08/2024	15/01/2025	-	5	15
IDPC	057-2024	Relacionada	18/01/2024	28/06/2024	-	5	10
IDPC	156-2023	Relacionada	08/02/2023	28/12/2023	-	10	21
IDPC	086-2022	Relacionada	18/04/2022	28/01/2023	-	9	11
IDPC	086-2022	Relacionada	28/01/2022	16/03/2022	-	1	17
IDPC	578-2020	Profesional	21/08/2020	20/12/2020	-	4	-
ICANH	028-2019	Profesional	16/01/2019	12/12/2019	-	10	27
ICANH	028-2018	Profesional	09/01/2018	31/12/2018	-	11	23
ICANH	036-2017	Profesional	16/01/2017	31/12/2017	-	11	16

Tiempo Promedio de experiencia profesional: 5 años, 10 meses y 20 días.

Tiempo Promedio de experiencia relacionada: 2 años 8 meses y 14 días

Encontrando que cumple con la idoneidad requerida en el Estudio Previo y los requisitos señalados en la Resolución N° 14 del 14 de enero de 2024, "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y/o ejecución de trabajos artísticos que celebra el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con personas naturales para la vigencia-2025"

Se expide la presente constancia, en los términos de artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en el mes de enero de 2025.

EXTRAIDO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.3935357>

CODIGO DE CONTROL
250

PERSONAL PROFESIONAL

Objeto: Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para acompañar las acciones participativas y de mediación cultural en el desarrollo del componente étnico intercultural del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme, en el Área Arqueológica Protegida Hacienda El Carmen

La Ordenadora del Gasto, ANA MILENA VALLEJO MEJIA, Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio, hace constar que se verificó la información de la hoja de vida del SIDEAP presentada por la señora Rosa Inés Rodríguez Cáceres, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.780.354 expedida en Valledupar (Cesar), y los documentos soportes que contienen la información de formación y experiencia profesional aportada, en los términos del artículo 5, de la Ley 190 de 1995 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Formación Académica: Profesional Universitario I - Título Profesional

INSTITUCION	FECHA DE GRADO	TITULO
Universidad Popular del Cesar	11/12/2008	Administradora de Empresas TP 136346 del 11/08/2020

Experiencia: Experiencia profesional entre 1 mes y 11 meses

ENTIDAD	CARGO / CONTRATO	TIPO DE EXPERIENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
IDPC	378-2024	Profesional	26/07/2024	19/12/2024	-	4	24
IDPC	180-2024	Profesional	01/02/2024	30/05/2024	-	3	26
IDPC	061-2023	Profesional	26/01/2023	25/11/2023	-	10	-
IDPC	326-2022	Profesional	28/01/2022	27/12/2022	-	11	-
IDPC	209-2021	Profesional	01/03/2021	14/10/2021	-	7	14
IDPC	649-2020	Profesional	24/09/2020	23/12/2020	-	3	-

Tiempo Promedio de experiencia profesional: 3 años, 3 meses y 4 días

Encontrando que cumple con la idoneidad requerida en el Estudio Previo y los requisitos señalados en la Resolución N° 14 del 14 de enero de 2024, "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para la contratación de prestación-de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y/o ejecución de trabajos artísticos que celebra el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con personas naturales para la vigencia-2025"

Se expide la presente constancia, en los términos de artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en el mes de febrero del 2025

EXTRAIDO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.7639263>

CODIGO DE CONTROL
245

La Ordenadora del Gasto, ANA MILENA VALLEJO MEJIA, Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio, hace constar que se verificó la información de la hoja de vida del SIDEAP presentada por la señora ZULMA AURORA RUGELES CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.115.152 expedida en Bogotá, D.C. y los documentos soportes que contienen la información de formación y experiencia profesional aportada, en los términos del artículo 5, de la Ley 190 de 1995 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Formación Académica: Profesional Universitario I - Título Profesional

INSTITUCION	FECHA DE GRADO	TITULO
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	16-09-2016	Administradora Ambiental TP AA15200153115152 del 20 de mayo de 2019

Experiencia: Experiencia profesional entre 1 mes y 11 meses

ENTIDAD	CARGO / CONTRATO	TIPO DE EXPERIENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
IDPC	316-2024	Profesional	23-07-2024	15-01-2025		5	23
IDPC	182-2024	Profesional	01-02-2024	28-06-2024		4	28
IDPC	052-2023	Profesional	24-04-2023	25-11-2023		7	1
IDARTES	Resolución No. 1301 del 29 de Noviembre de 2021	Profesional	10-12-2021	30-03-2022		2	22
SCRD	Resolución No. 419 del 1 de Agosto de 2019	Profesional	07-08-2019	30-11-2019		2	24

Tiempo Promedio de experiencia: 1 año, 11 meses y 8 días.

Encontrando que cumple con la idoneidad requerida en el Estudio Previo y los requisitos señalados en la Resolución N° 14 del 14 de enero de 2024, "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y/o ejecución de trabajos artísticos que celebra el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con personas naturales para la vigencia-2025"

Se expide la presente constancia, en los términos de artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en el mes de febrero del 2025

PERSONAL PROFESIONAL

Objeto: Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para acompañar las acciones participativas y de mediación cultural en el desarrollo del componente étnico intercultural del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme, en el Área Arqueológica Protegida Hacienda El Carmen

EXTRAIDO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.7536026>

La Ordenadora del Gasto, ANA MILENA VALLEJO MEJIA, Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio, hace constar que se verificó la información de la hoja de vida del SIDEAP presentada por la señora ESTEFANIA LOPEZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.992.127 expedida en Bogotá, D.C., y los documentos soportes que contienen la información de formación y experiencia profesional aportada, en los términos del artículo 5, de la Ley 190 de 1995 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

PERSONAL TECNICO

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para realizar el acompañamiento actividades de participación ciudadana del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen de Usme

Formación Académica: TÉCNICO II: Título técnico o cuatro semestres universitarios.

INSTITUCION	Semestres Cursados	Programa
Universidad Pedagógica Nacional	8 Semestres	Licenciado en Artes Visuales

Experiencia: Experiencia laboral de más de 1 año y hasta 2 años.

ENTIDAD	CARGO / CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
IDPC	519-2024	21/08/2024	20/12/2024	-	4	-
Mesa de Patrimonio Ancestral, Cultural y Ambiental de Usme	Laboral	01/07/2018	09/09/2020	2	1	9
IDPC	642-2020	24/09/2020	07/02/2021	-	4	15

Tiempo Promedio de experiencia laboral: 2 años, 9 meses y 24 días.

Encontrando que cumple con la idoneidad requerida en el Estudio Previo y los requisitos señalados en la Resolución N° 14 del 14 de enero de 2024, "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y/o ejecución de trabajos artísticos que celebra el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con personas naturales para la vigencia-2025"

Se expide la presente constancia, en los términos de artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en el mes de febrero del 2025.

EXTRAIDO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.7710237>

La Ordenadora del Gasto, ANA MILENA VALLEJO MEJIA, Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio, hace constar que se verificó la información de la hoja de vida del SIDEAP presentada por la señora **MARÍA CAMILA MARIN GUALTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.067.429 expedida en Bogotá, D.C., y los documentos soportes que contienen la información de formación y experiencia profesional aportada, en los términos del artículo 5, de la Ley 190 de 1995 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

PERSONAL TECNICO

Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para realizar el acompañamiento actividades de divulgación y participación ciudadana del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen de Usme

Formación Académica: Asistencial III – Título de Bachiller

INSTITUCIÓN	FECHA DE GRADO	TITULO
Colegio Miguel de Cervantes Saavedra	22/11/2018	Bachiller

Experiencia: Experiencia laboral de más de 2 años.

ENTIDAD	CARGO / CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
IDPC	521-2024	21/08/2024	20/10/2024	-	4	-
Fundación Trenza	Laboral	12/10/2023	12/12/2023	-	2	1
La Escuela de Cultura Campesina	Laboral	03/08/2022	30/05/2023	-	9	28
Universidad Nacional de Colombia	Laboral	29/04/2021	19/03/2022	-	10	19
IDPC	639-2020	24/09/2020	07/02/2021	-	4	15

Tiempo Promedio de experiencia laboral: 2 años, 7 meses y 3 días.

Encontrando que cumple con la idoneidad requerida en el Estudio Previo y los requisitos señalados en la Resolución N° 14 del 14 de enero de 2024, "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y/o ejecución de trabajos artísticos que celebra el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con personas naturales para la vigencia-2025"

Se expide la presente constancia, en los términos de artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en el mes de febrero del 2025.

EXTRAIDO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.7714142>

La Ordenadora del Gasto, ANA MILENA VALLEJO MEJIA, Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio, hace constar que se verificó la información de la hoja de vida del SIDEAP presentada por el señor WILLIAM SLEYDER VELANDIA ARANZAZU, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.031.928 expedida en Bogotá, D.C., y los documentos soportes que contienen la información de formación y experiencia profesional aportada, en los términos del artículo 5, de la Ley 190 de 1995 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

PERSONAL TECNICO

Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en las actividades relacionadas con la implementación del Plan de Restauración Ambiental y el Plan de Manejo Arqueológico del Área Arqueológica Protegida del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen

Formación Académica: Asistencial III – Título de Bachiller

INSTITUCIÓN	FECHA DE GRADO	TITULO
Colegio Miguel de Cervantes Saavedra	22/11/2018	Bachiller

Experiencia: Experiencia laboral de más de 2 años.

ENTIDAD	CARGO / CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
IDPC	525-2024	21/08/2024	20/12/2024	-	4	-
Fundación Guiando Territorio	Laboral	12/02/2021	16/11/2022	1	9	5
J.D. Construcciones Civiles S.A.S	Laboral	01/09/2018	31/01/2021	2	5	0
J.D. Construcciones Civiles S.A.S	Laboral	17/12/2016	30/08/2018	1	8	14

Tiempo Promedio de experiencia laboral: 6 años, 2 meses y 19 días.

Encontrando que cumple con la idoneidad requerida en el Estudio Previo y los requisitos señalados en la Resolución N° 14 del 14 de enero de 2025, "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para la contratación de prestación-de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y/o ejecución de trabajos artísticos que celebra el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con personas naturales para la vigencia-2025"

Se expide la presente constancia, en los términos de artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en el mes de febrero del 2025.

EXTRAIDO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.7735800>

La Ordenadora del Gasto, ANA MILENA VALLEJO MEJIA, Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio, hace constar que se verificó la información de la hoja de vida del SIDEAP presentada por el señor ÁNGEL HUMBERTO MEDELLÍN GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.200.747 expedida en Soacha (Cund.) y los documentos soportes que contienen la información de formación y experiencia profesional aportada, en los términos del artículo 5, de la Ley 190 de 1995 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

PERSONAL TECNICO

Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en las actividades de los procesos de divulgación y participación ciudadana del patrimonio natural del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme, en el Área Arqueológica Protegida Hacienda El Carmen

Formación Académica: Asistencial III – Título de Bachiller

INSTITUCION	FECHA DE GRADO	TITULO
Colegio Bolívar	03/12/1977	Bachiller

Experiencia: Experiencia laboral de más de 2 años.

ENTIDAD	CARGO / CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
IDPC	379-2024	26/07/2024	19/12/2024	-	4	24
IDPC	168-2024	01/02/2024	30/05/2024	-	3	26
IDPC	136-2023	08/02/2023	07/12/2023	-	10	-
IDPC	338-2022	01/02/2022	30/11/2022	-	10	-
IDPC	201-2021	03/03/2021	02/12/2021	-	9	-
IDPC	622-2020	24/08/2020	17/02/2021	-	5	25
Secretaría Distrital de Ambiente	Contrato 20190125	15/02/2019	14/01/2020	-	11	-
Secretaría Distrital de Ambiente	Contrato 20180586	29/01/2018	30/12/2018	-	11	2
Secretaría Distrital de Ambiente	Contrato 20170256	23/03/2017	22/12/2017	-	9	-
Secretaría Distrital de Ambiente	Contrato 20160258	17/08/2016	28/02/2017	-	6	12

Tiempo Promedio de experiencia laboral: 6 años, 8 meses y 29 días.

Encontrando que cumple con la idoneidad requerida en el Estudio Previo y los requisitos señalados en la Resolución N° 14 del 14 de enero de 2024, "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo

EXTRAIDO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.7615355>

MATRIZ DE VIABILIDAD. PROYECTO RELACIONADO PARQUE ARQUEOLOGICO Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE USME



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	821	No. Viabilidad	3067	FECHA DE SOLICITUD	14/08/2024	FECHA DE VIABILIDAD	14/08/2024
DE:	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA			PARA:	ANA MILENA VALLEJO MEJIA		
	Jefe Oficina Asesora de Planeación			Subdirector/a de:	GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO		
ASUNTO:	Atentamente me permito informar que la solicitud de viabilidad registrada por su dependencia ha sido aprobada para los recursos de inversión correspondientes al código de control enunciado en este documento; éstos han sido viabilizados de acuerdo con la información cargada por su dependencia en el Plan Anual de Adquisiciones y aprobados en el Comité de Contratación.						
OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES							
821-Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en la gestión ambiental participativa del parque arqueológico de Usme							
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el diseño y desarrollo de la estrategia de gestión ambiental en su componente técnico, metodológico y conceptual del parque arqueológico de Usme 2. Apoyar el proceso de participación social en la gestión ambiental territorial del parque arqueológico de Usme 3. Apoyar en la identificación y documentación de las experiencias de gestión ambiental en clave de patrimonios integrados del parque arqueológico de Usme 4.- Acompañar acciones participativas y de mediación en el Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme para garantizar la atención de públicos. 5.- Adelantar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión en cumplimiento del objeto contractual. 							
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	8136-O23011733022024013603030			Desarrollo de acciones para la gestión del patrimonio arqueológico de Bogotá D.C			